



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

GLOSARIO:

Calendario Electoral:	Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de 23 de octubre de 2020;
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Dirección Ejecutiva de Administración:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos;
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
Lineamientos para el registro de candidaturas:	Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, aprobados en Sesión Extraordinaria Urgente de 8 de marzo de 2021 y modificados mediante Sesión Extraordinaria Urgente de dos de abril siguiente, a través de los Acuerdos IEM-CG-73/2021 e IEM-CG-118/2021, respectivamente;
Lineamientos para la elección consecutiva:	Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, aprobados en Sesión Extraordinaria de 22 de febrero de 2021;
Periódico Oficial:	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo;
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021;
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Aprobación y modificación al Calendario Electoral. Mediante Acuerdo IEM-CG-32/2020, de cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó la emisión del Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado, mismo que a través del diverso IEM-CG-46/2020, de veintitrés de octubre siguiente, fue modificado.

Calendario en el cual se establecen entre otras fechas, las relativas al periodo de registro de candidaturas para integrar Ayuntamientos¹, así como el periodo para que este Consejo General sesione a efecto de realizar los registros de referencia².

SEGUNDO. Inicio del Proceso Electoral. A través de Sesión Especial de seis de septiembre de dos mil veinte, y en apego a lo dispuesto en el artículo 183 del Código Electoral, el Consejo General declaró, de manera formal, el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el cual habrán de renovarse la titularidad respecto del Poder Ejecutivo, así como la integración del Legislativo y Ayuntamientos en el Estado³.

TERCERO. Plazo para la fiscalización de precampañas. En Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de octubre de la citada anualidad, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG519/2020, a través del cual aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos relativos a los periodos de obtención de apoyo ciudadano y precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021, en el que se establecieron los plazos para la revisión, fiscalización y dictaminación de los informes de gastos de precampaña.

CUARTO. Aprobación de los Lineamientos sobre Erradicación de la Violencia. En Sesión virtual Extraordinaria Urgente, de veintitrés de diciembre siguiente, el Consejo General aprobó el Acuerdo que contiene los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con acreditación local prevengan,

¹ Comprendido del veinticinco de marzo al ocho de abril de dos mil veintiuno.

² Dieciocho de abril de dos mil veintiuno.

³ Con excepción del Ayuntamiento de Cherán, el cual se rige bajo su sistema normativo interno de usos y costumbres.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

atiendan, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, identificado bajo la clave IEM-CG-78/2020.

QUINTO. Aprobación de convocatorias a elecciones. El 2 de enero del presente año, mediante Acuerdo IEM-CG-03/2021, el Consejo General aprobó, en lo que interesa, la emisión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en la elección ordinaria del actual Proceso Electoral, para integrar Ayuntamientos en el Estado, a celebrarse el próximo seis de junio, publicándose las mismas, en los términos aprobados.

SEXTO. Aprobación y modificación de los Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas. Por medio de Acuerdo IEM-CG-73/2021, de ocho de marzo, el Consejo General aprobó los Lineamientos de referencia.

El veintinueve de marzo, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dictó sentencia en el expediente TEEM-RAP-010/2021 y su acumulado, en el sentido de modificar algunos artículos de dichos Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas.

Determinación con la que inaplicaron los requisitos contenidos en los Lineamientos de registro de candidaturas en correlación a lo señalado en las fracciones g), h) y j) del artículo 189 del Código Electoral, consistentes en la declaración patrimonial, declaración de intereses y cartas de no antecedentes penales (local y federal), determinando, además, modificar el requisito relativo a la acreditación de situación fiscal de las y los solicitantes, en el sentido de establecer que, el documento idóneo para tal efecto sería la constancia de registro fiscal o la cédula de identificación fiscal.

En ese sentido, este Instituto dio cumplimiento a través de Acuerdo IEM-CG-118/2021 aprobado en fecha dos de abril.

SÉPTIMO. Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas. En Sesión Extraordinaria Virtual de diecinueve de marzo anualidad en curso, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-103/2021, por medio del cual aprobó los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

OCTAVO. Dictamen consolidado y resolución sobre Gastos de Precampaña.

En Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo siguiente, el Consejo General del INE aprobó el Dictamen Consolidado INE/CG297/2021 respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por los partidos políticos de las y los precandidatos al cargo de gubernaturas, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Michoacán y la Resolución INE/CG298/2021, respecto de las irregularidades encontradas en dicho Dictamen, documentos que fueron notificados a este Instituto, vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), el veintinueve de marzo.

NOVENO. Presentación de las solicitudes de registro respecto de las planillas materia del presente Acuerdo. El pasado ocho de abril, el Partido De la Revolución Democrática, presentó ante el instituto, diversas solicitudes de registro de planillas de candidaturas a Ayuntamientos.

DÉCIMO. Procedimientos administrativos. Respecto de los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores, a través de oficio IEM-SE-418/2021, se solicitó a la Coordinación de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, informar de aquellas personas que, derivado de una resolución hubieran sido sancionadas con la imposibilidad de ser registradas a candidatura alguna a cargo de elección popular.

Dicha Coordinación dio respuesta mediante diverso IEM-SE-CE-532/2021, en sentido de la inexistencia de registro alguno con tales consecuencias.

DÉCIMO PRIMERO. Verificación sobre registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género o inhabilitación por otra responsabilidad. En atención a lo previsto por el artículo 34, fracción XLI, del Código Electoral, mismo que establece la atribución de este Consejo General, respecto a prevenir, atender y erradicar la violencia política por razones de género, el pasado doce de abril, y conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas, este Instituto realizó una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE⁴,

⁴ Consultado el doce de abril, a las trece horas con diecinueve minutos, en el siguiente enlace electrónico: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

del cual se desprendió que, para el caso del Estado de Michoacán, no existe registro alguno respecto de persona sancionada por dicho rubro.

Asimismo, el nueve de abril, mediante oficios IEM-P-873/2021, IEM-P-874/2021, IEM-P-875/2021, IEM-P-876/2021, IEM-P-877/2021 e IEM-P-888/2021, se solicitó al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, a la Auditoría Superior del Estado y al Supremo Tribunal del Poder Judicial del Estado de Michoacán, respectivamente, tuvieran a bien informar a esta autoridad electoral sobre la lista de personas que, en su caso, se encontraran en sus archivos institucionales y sobre las cuales se haya iniciado algún procedimiento o emitido sentencia condenatoria por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como la lista de las personas que se encontraran inhabilitadas para ocupar cargos públicos, a efecto de poder realizar la correspondiente compulsas con relación a las listas de candidaturas postuladas.

En razón de lo anterior, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Auditoría Superior del Estado y el Supremo Tribunal del Poder Judicial del Estado de Michoacán, mediante oficios TEEM-SGA-597/2021, 044/2021, ASM/712/2021 y 067/2021, atendieron las respectivas solicitudes; por lo cual, de las respuestas realizadas se infiere que no fue localizado registro alguno a quien se haya formulado recomendación o resolución condenatoria por violencia política contra las mujeres en razón de género, como tampoco inhabilitación para ocupar cargos públicos, respecto de las personas integrantes de las listas que aquí se proponen.

DÉCIMO SEGUNDO. Requerimientos y cumplimientos por la omisión de requisitos. Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el partido De la Revolución Democrática, y conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos para el Registro de candidaturas, los días doce y trece de abril, se realizaron, de manera particular, sendos requerimientos por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, dentro de los cuales se solicitó al partido político, diversa documentación, a fin de subsanar las inconsistencias detectadas, mismos que fueron atendidos dentro de los plazos otorgados para el efecto.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia del Consejo General. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal, 98 de la Ley General, 98 de la Constitución Local, en relación con los numerales 29 y 32 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevengan la ley de la materia, siendo su Consejo General la instancia de dirección superior de la que dependerán todos los órganos del Instituto; rigiéndose en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.

En armonía con lo anterior, y en atención con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General es la instancia de dirección superior, de la que dependerán todos los órganos del Instituto, teniendo de entre sus atribuciones, conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos, actas, dictámenes, resoluciones, y demás que sean puestos a su consideración, como lo es el caso del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Atribuciones del Consejo General. Conforme a lo establecido por el artículo 34, fracciones I, III, XI, XX, XXIII y XLIII, del Código Electoral, el Consejo General cuenta, de entre sus atribuciones, con las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, así como las del mismo ordenamiento; atender lo relativo a las diversas etapas que comprende el proceso electoral, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; verificar el cumplimiento de la paridad de género en sus diversas modalidades, respecto de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas, entre otros, por los partidos políticos; supervisar que las actividades de los institutos políticos se realicen con apego a la normativa aplicable; así como registrar las candidaturas de planillas para Ayuntamientos y todas las demás que le confiera el Código Electoral y otras disposiciones legales.

De la misma forma, el artículo 190, fracción VII, del citado Código, establece que el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término de cada uno de los



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

plazos referentes al periodo de registro respectivo, sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

TERCERO. Base constitucional federal y local del derecho a votar y ser votado. Los artículos 8° de la Constitución Local y 35 de la Constitución Federal, establecen que es derecho de la ciudadanía votar y ser votada, en condiciones de paridad de género, para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, así como que, el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a la ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, atendiendo el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables y cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso.

CUARTO. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos. La Constitución Federal, en su artículo 41, párrafos primero y tercero, así como fracción I; 23 y 25 de la Ley de Partidos; 13 de la Constitución Local y 71 del Código Electoral, señalan, entre otros aspectos, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, señalando que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y que los partidos políticos son entidades de interés público, donde la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, debiendo, en la postulación de sus candidaturas, observar el principio de paridad de género.

De igual manera, que los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones estatales, distritales y municipales, así como solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular por ambos principios, disponiendo de manera equitativa y gratuita con elementos para llevar a cabo sus actividades, por lo cual cuentan con el derecho al uso de medios de comunicación, de acuerdo a la legislación aplicable, debiendo sujetarse a las reglas legales relativas al



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

financiamiento para sus campañas electorales, a efecto de que se encuentren en aptitud de participar en la elección en la cual se hayan registrado.

QUINTO. Base constitucional y legal de las elecciones y de la jornada electoral. El artículo 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Federal, de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones a la Gubernatura de los estados, de las y los miembros de las legislaturas locales y de las y los integrantes de los ayuntamientos, se realicen mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, además, que la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

SEXTO. De la obligación de los partidos políticos, con relación a la plataforma electoral. Conforme a lo establecido en el artículo 87, inciso i), del Código Electoral, son obligaciones de los partidos políticos, entre otras, publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

Por lo que, de conformidad con los artículos 25, arábigo 1, inciso j), de la Ley de Partidos, 87, inciso i), 189, fracción II, inciso f) y 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, la fecha límite para que los partidos políticos presentaran para su registro la Plataforma Electoral, fue el ocho de abril del año en curso.

SÉPTIMO. Derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos. El artículo 70 del Código Electoral, señala que son derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos, con relación a los partidos políticos, el asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, así como afiliarse o separarse libre e individualmente a los partidos políticos, y votar y ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político.

OCTAVO. Marco jurídico con relación a los requisitos para ser electo a los cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Local Ordinario



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

I. Ley General

En su artículo 100, numeral 4, dispone que, concluido el encargo de las Consejerías Electorales Locales, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

II. Ley de Partidos

En tanto que, la Ley de Partidos, regula lo referente a la participación de las elecciones, organización de procesos internos y postulación de candidaturas de los partidos políticos, conforme a lo dispuesto en los artículos, 23, arábigo 1, inciso b) y e).

III. Reglamento de Elecciones

El Reglamento de Elecciones, dispone conforme a sus artículos del 275 al 280, acorde con lo previsto en su diverso artículo 281, numeral 9, establece que las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento al Instituto mediante escrito.

IV. Constitución Local

El artículo 119 establece que los requisitos para ser electo a la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regidurías son los siguientes:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;

Se señalan además, los supuestos en que alguna persona no podrá ser electa al cargo en mención:

- No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116 Constitucional local;
- No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

V. Código Electoral

En su artículo 13 regula los requisitos que se requieren para ser electo a los diversos cargos de elección popular, como lo es el cumplir con los requisitos que para cada caso señala la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General, así como estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente con domicilio en el Estado, en tanto que el diverso 169 exige la presentación de un plan de reciclaje, y por su parte, el diverso 189, dispone lo referente a las solicitudes de registro de las y los candidatos, señalando la serie de requisitos que deben de contener.

VI. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

En ese tenor, los artículos 16, 17 y 18 de la referida Ley Orgánica establecen lo relativo a la integración de los ayuntamientos, así como lo referente a la titularidad y suplencia de los cargos.

VII. Lineamientos para la Elección Consecutiva

De igual manera, los artículos del 23 al 26, de los Lineamientos para la Elección Consecutiva establecen lo referente al procedimiento específico para las candidaturas a integrar los ayuntamientos en el Estado respecto a la elección consecutiva.

VIII. Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

De manera esencial, regulan lo referente a la paridad de género en el registro a las candidaturas, la metodología para ello, así como la paridad de género, las reglas para su verificación en el registro de candidaturas de coaliciones y candidaturas comunes, los mecanismos para su verificación, así como su observancia durante las sustituciones en las candidaturas.

IX. Lineamientos para el registro de candidaturas

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de referencia, su artículo 25, señalan los documentos que deben presentar las candidaturas a integrar ayuntamientos para la acreditación de los requisitos de elegibilidad.

NOVENO. Procedimiento para el registro de candidaturas para los cargos de elección popular

I. Convocatoria

Tal y como se señaló en el antecedente *QUINTO* del presente acuerdo, el día dos de enero el Consejo General emitió la Convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en la renovación de los integrantes de 112 Ayuntamientos del Estado en los términos del Acuerdo IEM-CG-03/2021.

II. Procesos internos de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos

Al respecto, los artículos 157 y 158 del Código Electoral, señalan que los partidos políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia, debiendo determinar al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidaturas, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de las mismas. Lo que se debe de comunicar al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.

Señalándose, a su vez que, las precandidaturas a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por



ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas, estableciendo que la violación a dicha disposición se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura.

Se prevé además, la prohibición que tienen las precandidaturas, en todo tiempo, de contratar o adquirir propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, por lo que, de no cumplirse tal normativa se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura o, en su caso, con la cancelación de dicho registro; y, que de comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación de la candidatura por el partido de que se trate, el Instituto negará el registro legal de la o el infractor.

III. Precandidaturas

El artículo 159, del Código Electoral, establece que la calidad de precandidata o precandidato la tiene aquella o aquél ciudadano que haya obtenido su registro ante un partido político o coalición para participar en su proceso de selección de candidatura y obtenga su nominación como tal a un cargo de elección popular, estableciendo que ningún ciudadano o ciudadana podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular por diferentes partidos políticos salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común.

Tampoco podrán participar en un proceso interno de un partido político y a la par por la vía independiente, en tanto que las y los participantes en el proceso interno de algún partido político no podrán ser postulados a candidaturas por otro partido político o registrarse en candidatura independiente durante el mismo proceso electoral.

Teniendo los partidos políticos la obligación de informar al Consejo General, en un plazo improrrogable de cinco días de los registros de precandidaturas en cada uno de sus procesos de selección, de los cuales, deberá elegir a su candidatura, debiendo, en su caso, informar de las impugnaciones que se presenten durante los procesos de selección de candidaturas, dentro de los tres días posteriores.



IV. Solicitudes de registro

En atención a lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, las solicitudes de registro de candidaturas deberán ser capturadas e impresas, y presentadas con firma autógrafa junto con su documentación anexa, conforme a los formatos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General, en las oficinas centrales del Instituto, o en el lugar que se determine para tal efecto, ante la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXV del Reglamento Interior.

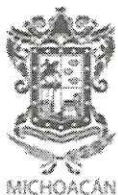
De la misma forma, de conformidad con el artículo 190, fracciones I y IV, del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, el periodo de registro de planillas a integrar Ayuntamientos, fue el comprendido entre el veinticinco de marzo y el ocho de abril.

V. Recepción y trámite de las solicitudes de registro de candidaturas

En ese sentido, de conformidad con los artículos 190, fracciones I, II y VI, del Código Electoral y 37 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como con el Calendario Electoral, el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término del periodo de la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, sesión con el único objeto de registrar las candidaturas que procedan; en el caso particular, dicho periodo corrió del nueve al dieciocho de abril.

Se establece, además, acorde con lo establecido en los artículos 190, fracción VIII, del Código Electoral y 38 de los Lineamientos en mención, que la Secretaría Ejecutiva del Instituto, solicitará la publicación de los registros aprobados, en el Periódico Oficial.

DÉCIMO. Análisis sobre la procedencia del registro de candidaturas a Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán, presentadas por el Partido De la Revolución Democrática.



I. Procesos de selección interna

El instituto político solicitante, tratándose de la postulación de candidaturas a las diversas planillas de Ayuntamientos, cumplió con lo establecido en los artículos 158 y 159 del Código Electoral, al dar a conocer en tiempo y forma a este Instituto, las modalidades y términos en que desarrollaría su proceso de selección interna de candidaturas, ello como se desprende del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, en Sesión Extraordinaria Urgente del pasado ocho de marzo.

De lo anterior, queda evidenciado que no existe indicio alguno que permita presumir que el instituto político que postula las candidaturas que nos ocupan, no haya elegido a sus aspirantes a integrar las presentes planillas de candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las diversas leyes de la materia, o que haya incumplido con lo dispuesto en sus estatutos o reglamentos, por lo que se encuentra cumplimentado lo dispuesto en el artículo 157 del Código Electoral.

I. Solicitudes de registro

El ocho de abril⁵, el Partido Revolucionario Institucional presentó diversas solicitudes de registro de candidaturas a integrar diversos ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como su documentación anexa, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto y que corresponden a los siguientes municipios:

No.	Municipio	Presentación de solicitud
1	ANGANGUEO	8 de abril
2	ARTEAGA	8 de abril
3	CHINICUILA	8 de abril
4	CHARO	8 de abril
5	CHAVINDA	8 de abril
6	CHUCÁNDIRO	8 de abril
7	CONTEPEC	8 de abril
8	HUANDACAREO	8 de abril

⁵ Fecha comprendida en el periodo de registro establecido en el Calendario Electoral.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

No.	Municipio	Presentación de solicitud
9	IRIMBO	8 de abril
10	IXTLÁN	8 de abril
11	NOCUPÉTARO	8 de abril
12	PENJAMILLO	8 de abril
13	SENGUIO	8 de abril
14	SUSUPUATO	8 de abril
15	TLALPUJAHUA	8 de abril
16	TLAZAZALCA	8 de abril
17	TURICATO	8 de abril
18	TZINTZUNTZAN	8 de abril
19	VISTA HERMOSA	8 de abril
20	ZINÁPARO	8 de abril
21	AGUILILLA	8 de abril
22	AQUILA	8 de abril
23	CHARAPAN	8 de abril
24	CHURINTZIO	8 de abril
26	COAHUAYANA	8 de abril
27	COALCOMÁN	8 de abril
28	ERONGARÍCUARO	8 de abril
29	HUANIQUEO	8 de abril
30	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	8 de abril
31	LA HUACANA	8 de abril
32	MARCOS CASTELLANOS	8 de abril
33	NUEVO URECHO	8 de abril
34	NUMARÁN	8 de abril
35	OCAMPO	8 de abril
36	PANINDÍCUARO	8 de abril
37	PARACHO	8 de abril
38	QUIROGA	8 de abril
39	SAN LUCAS	8 de abril
40	TANCÍTARO	8 de abril
41	TANGAMANDAPIO	8 de abril
42	TANGANCÍCUARO	8 de abril
43	TEPALCATEPEC	8 de abril
44	TINGAMBATO	8 de abril



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

No.	Municipio	Presentación de solicitud
46	TUMBISCATIO	8 de abril
47	TZITZIO	8 de abril
48	VENUSTIANO CARRANZA	8 de abril
49	ZIRACUARETIRO	8 de abril

II. Requerimientos y su cumplimiento.

Una vez recibidas la solicitudes de mérito, de conformidad con el artículo 26 de los Lineamientos de registro de candidaturas, se procedió a realizar el análisis de la documentación presentada, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales aplicables.

Análisis y valoración que la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo con una óptica garantista, en atención a lo establecido por el artículo 1°, párrafo tercero de la Constitución Federal, que impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los de las candidaturas que pretendan ejercer su derecho político a participar en las elecciones, así como respetar su garantía de audiencia.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 27 del mismo ordenamiento, mediante proveídos de fechas doce, trece, catorce y quince de abril, dictados por la Secretaría Ejecutiva, se requirió al partido político postulante para que subsanara las omisiones de los requisitos que fueron detectadas respecto a los municipios de:

No.	Municipio
1	ANGANGUEO
2	ARTEAGA
3	CHINICUILA
4	CHARO
5	CHAVINDA
6	CHUCÁNDIRO
7	CONTEPEC



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

No.	Municipio
8	HUANDACAREO
9	IRIMBO
10	IXTLÁN
11	NOCUPÉTARO
12	PENJAMILLO
13	SENGUIO
14	SUSUPUATO
15	TLALPUJAHUA
16	TLAZAZALCA
17	TURICATO
18	TZINTZUNTZAN
19	VISTA HERMOSA
20	ZINÁPARO
21	AGUILILLA
22	AQUILA
23	CHARAPAN
24	CHURINTZIO
26	COAHUAYANA
27	COALCOMÁN
28	ERONGARÍCUARO
29	HUANIQUEO
30	JOSÉ SIXTO VERDUZCO
31	LA HUACANA
32	MARCOS CASTELLANOS
33	NUEVO URECHO
34	NUMARÁN
35	OCAMPO
36	PANINDÍCUARO
37	PARACHO
38	QUIROGA
39	SAN LUCAS
40	TANCÍTARO
41	TANGAMANDAPIO
42	TANGANCÍCUARO
43	TEPALCATEPEC



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

No.	Municipio
44	TINGAMBATO
46	TUMBISCATIO
47	TZITZIO
48	VENUSTIANO CARRANZA
49	ZIRACUARETIRO

Por lo que, acorde con lo dispuesto en el artículo 28, de los referidos Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva notificó dichos acuerdos a dicho partido político.

Posteriormente, mediante oficio y documentación anexa presentada en la Oficialía de Partes, el partido requerido, dio cumplimiento a los requerimientos que le fueron formulados, proporcionando para ello las documentales respectivas, mismos que fueron solventado en los términos solicitados; a excepción de las observaciones formuladas a las planillas de los ayuntamientos de *Aguililla, La Huacana, Tumbiscatío, Vista Hermosa y Zináparo*.

III. Cumplimiento de requisitos

El Partido De la Revolución Democrática, por lo que ve a las listas de candidaturas a integrar Ayuntamientos referidas en el Anexo uno del presente Acuerdo -el cual forma parte integral del mismo cumplieron con los requisitos para registrar sus candidaturas, establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, y Lineamientos para la elección consecutiva-, cumplió con la documentación requerida para acreditar los requisitos de elegibilidad solicitados, al haber presentado junto con su solicitud de registro, la totalidad de la documentación establecida en los Lineamientos para el registro de candidaturas; documentos los cuales para una mejor comprensión, se enlistan en el cuadro esquemático que en seguida se inserta:

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
1	Acta de nacimiento original.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o	Artículo 119, fracción I, de la Constitución Local.

ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
		michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.	
		Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y síndico; y dieciocho años para el cargo de regidor.	Artículo 119, fracción II, de la Constitución Local.
2	Acta de nacimiento original o en su caso Constancia de residencia, o Credencial para votar con fotografía.	Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección. La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia debiendo tener una fecha de expedición mínima de dos años para el caso de Ayuntamientos, salvo cuando el domicilio de la o el candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida con una antigüedad no mayor a cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate, por la o el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 53, párrafo 1, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.	Artículo 119, fracción III, de la Constitución Local.
3	En su caso, constancia de haberse aprobado el informe correspondiente ante las instancias respectivas.	Si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda.	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.
4	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, no haber tenido mando de fuerza pública en el Municipio,	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.

ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
	desde 90 noventa días antes a la fecha de la elección ⁶ o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección.	días anteriores a la fecha de la elección. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección.	
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido ni es ministro o delegado de algún culto religioso.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso.	Artículo 119, fracción V, de la Constitución Local.
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido consejero o funcionario electoral federal o estatal, desde un año antes a la fecha de la elección, o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con un año de anticipación a la fecha de la elección, relacionada con cualquier cargo de los señalados en el párrafo que antecede.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.	Artículo 119, fracción VII, de la Constitución Local.
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido consejera o consejero presidente o consejera o consejero electoral del Instituto, desde dos años antes a la fecha de la elección. ANEXO 1.3	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General.
5	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral: https://listanominal.ine.mx/scpln/	Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores.	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.

⁶ 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 08 de marzo de 2021.

ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
6	Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad electoral federal. Las credenciales para votar que perdieron vigencia durante el año 2019, así como el 1° de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 6 de junio de 2021, conforme al Acuerdo INE/CG284/2020.	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo. Cuando alguna o algún ciudadano que pretenda postular su candidatura a algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 haya iniciado el trámite para la obtención de su credencial para votar y aún no la reciba en la fecha que pretenda registrarse, deberá anexar a su escrito de solicitud de registro, copia de la solicitud de inscripción ante el Registro Federal de Electores o del trámite correspondiente, expedida por la autoridad competente del INE.	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.
REQUISITOS ADICIONALES			
7	Carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como informar si hubieren sido suplentes para el mismo. Escrito en el que conste la manifestación expresa de estar cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.	Elección consecutiva.	Artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral.
8	Escrito de aceptación de la candidatura. ANEXO 2.4	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.
9	Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita.	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas que señala el Código Electoral a los partidos políticos. Para acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos, los partidos políticos deberán presentar, junto con las solicitudes de	Artículo 189, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.

ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
		registro de sus candidaturas, constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita, de conformidad con las normas internas aprobadas por los órganos competentes de cada partido político para sus procesos de selección interna, especificando además el procedimiento mediante el cual fueron electas. Se acompañará, además, la manifestación por escrito de que las y los candidatos fueron seleccionados con base a las normas estatutarias correspondientes.	
10	Declaración de situación fiscal.	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Artículo 189, fracción II, inciso i), del Código Electoral.
11	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género". ANEXO 3.2	Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".	Artículo 25, Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral de Michoacán
12	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.	Presentación del formato de registro con firma autógrafa de la representación del partido político, o en su caso por la representación legal de la candidatura independiente.	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones.
13	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.	Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto mediante escrito privado. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	Artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones.
14	Fotografía de la o el Candidato que encabeza la planilla, con las especificaciones siguientes:	Las boletas electorales para la emisión del voto, se imprimirán	Artículo 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
	• Formato: JPG. • Tamaño: infantil 2.5 x 3 cm (aunque se deberá ajustar proporcionalmente en la boleta a la altura de los emblemas cuadrados). • Toma de fotografía: tres cuartos delantero o frontal. • Color: blanco y negro. • Fondo: blanco. • Ropa: oscura. • Cabeza: descubierta. • Fotografía: sin retoque. • Resolución: 300 dpi	conforme al modelo que apruebe el Consejo General. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	Anexo 4.1 del mismo, así como 192 del Código Electoral.

Por lo que ve a los requisitos establecidos en el artículo 119, fracciones I, II y III, de la Constitución Local y en el artículo 24 de los Lineamientos de registro de candidaturas, que se acreditan con la presentación del original del acta de nacimiento y la constancia de residencia y vecindad expedida por la o el Secretario del Ayuntamiento; al respecto se considera que la presentación de las actas de nacimiento impresas por medios electrónicos, tiene la misma validez jurídica que la que se expide en los Juzgados del Registro Civil en papel membretado, debido a que dichos documentos se expiden por la autoridad competente, además de que su contenido se puede verificar a través de la serie numérica de veinte dígitos para el control y diferenciación de las impresiones de cada formato, asignado de forma electrónica por los servicios tecnológicos de la Secretaría de Gobernación por medio de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, así como el código QR que puede ser leído a través de un dispositivo lector como el teléfono celular, pistola lectora, entre otros.

Ahora bien, en cuanto a que, la constancia de residencia y vecindad solicitada en los Lineamientos de registro de candidaturas, sea expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, es importante precisar que, en el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se faculta además, de manera homóloga, a las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, a elaborar las certificaciones de actos de su competencia razón por la cual, maximizando la aplicación garantista de la norma para la protección y respeto al derecho al voto pasivo, dicho documento será válido cuando el mismo sea expedido por la referida Secretaría, o por las autoridades auxiliares del Ayuntamiento.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

Al respecto, ha sido criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁷, respecto a la acreditación del requisito de elegibilidad consistente en la residencia, que quien sostenga que no se cumple, tendrá la carga de acreditar su dicho, por tanto, al haberse presentado ante esta autoridad electoral constancias de residencia que por su propia naturaleza cuentan con valor probatorio pleno al ser documentales públicas expedidas por la autoridad competente, de acuerdo con la Ley referida, se tienen como válidas para acreditar el requisito en mención.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la tesis de rubro: *ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. LA RESIDENCIA COMO REQUISITO ESENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRARLOS OBLIGA A LA AUTORIDAD ELECTORAL A VALORAR TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE RESULTEN APTOS PARA ACREDITARLA*⁸, aplicable al presente caso de manera análoga se considera que, si bien pueden existir documentos que resulten preferibles para la acreditación del requisito en análisis como son las documentales referidas en los párrafos anteriores, de acuerdo a lo establecido por el máximo Tribunal en materia electoral, la satisfacción de exigencias legales sustanciales que incidan en requisitos de elegibilidad no debe subordinarse a elementos formales como de documentos específicos, sino que se deben aceptar otros elementos permitidos por el orden jurídico que hagan posible su plena satisfacción, como es el caso de la credencial de elector que haya sido expedida con la misma temporalidad exigida por la norma, es decir, por lo menos dos años antes a la fecha de la elección de la que se desprenda el domicilio en el municipio o distrito respectivo a la solicitud de registro de la candidatura, por lo que, en consecuencia, ante la falta de la constancia para acreditar la residencia, este Consejo General debe atender a la situación particular de cada caso, sin que sea válido limitar a negar el registro por el hecho de no haberse adjuntado dicho comprobante pues la falta de presentación no debe conducir a esa determinación cuando otro elemento como es la credencial expedida por la autoridad electoral nacional, que acredita igualmente el requisito, por lo que, las presentadas en la solicitud de registro de análisis se tienen como válidas.

Asimismo, en cuanto a la presentación de la **Constancia de Situación Fiscal**, prevista como un requisito adicional y que se encuentra plasmada en el artículo 189, fracción, inciso i) del Código Electoral así como en los citados Lineamientos, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán al resolver el expediente identificado

⁷ Juicio de Revisión Constitucional Electoral SM-JRC-60/2015.

⁸ <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idTesis=27/2015>



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

como TEEM-RAP-010/2021 y su acumulado TEEM-RAP-011/2021, determinó que la misma persigue un fin legítimo y constitucionalmente protegido, pues obedece a que el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos, sus coaliciones, candidaturas comunes y alianzas partidarias, las agrupaciones políticas y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local, precandidatos, aspirantes y candidatos independientes es de orden público, así como que el mismo protege la rendición de cuentas y la máxima publicidad.

De ahí que, tomando en consideración la situación de riesgo sanitario derivada de la pandemia por el virus del SARS Cov2, que actualmente se vive en el Estado de Michoacán, así como en el país y en el mundo, consideró necesario vincular al Instituto Electoral, para que por su conducto se gestione las facilidades a efecto de concretar las citas a los partidos políticos y a las y los ciudadanos que vayan a registrarse para una candidatura y que no hayan podido realizarlo de manera virtual o no cuenten anteriormente con el mismo, puedan generar su inscripción del RFC y se encuentren en condiciones de cumplir con este precepto normativo, sin poner en riesgo la salud de la ciudadanía que legítimamente desea hacer ejercicio de sus derechos de participación política en la modalidad de voto pasivo.

Motivo por el cual, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado, este organismo electoral llevó a cabo diversas gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a fin de garantizar que las personas que aspiran a una candidatura se encuentren en condiciones de presentar el requisito que la ley establece para lo cual, solicitó a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, la información de aquellas personas que no hubieren podido obtener en tiempo la referida documentación para su remisión al SAT y que a la fecha, este Instituto se encuentra en espera de la información solicitada ante la referida instancia administrativa.

Por otra parte, en cuanto a la presentación del Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura previsto por el artículo 281, párrafos 3, 4 y 6 del Reglamento de Elecciones del INE, mismo que contiene el informe de capacidad económica firmados por la candidatura propietaria en cada caso, y que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, además de cumplir con los requisitos, trámites y procedimiento en materia de registro de candidaturas, previstos en la Constitución Local, el Código Electoral y los citados Lineamientos; se encuentran obligados a atender a través del Sistema Nacional de



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los Aspirantes y Candidaturas Independientes (SNR), en un plazo que no exceda la fecha límite para la presentación de las solicitudes de registro establecida por el Instituto, en el Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; sin embargo, no pasan desapercibidas para este Consejo General las múltiples solicitudes de prórroga para la carga y actualización de información, formuladas a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE por los diversos partidos políticos acreditados ante este Instituto, a efecto de poder dar cumplimiento al requisito en su presentación ante este organismo electoral.

De lo anterior, considerando que la aplicación del principio *pro homine* que es de carácter obligatorio para todas las instancias del Estado Mexicano y que este mismo principio implica, conforme a un criterio jurisdiccional, que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para las personas, es decir, que debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos, es que **se considera necesario conceder una prórroga el plazo** para la presentación de tanto de la **Constancia de Situación Fiscal** como del **Formulario de Aceptación de Registro de la Candidatura**, por cinco días adicionales a partir de la aprobación de la candidatura respectiva y así garantizar el acceso al derecho político-electoral constitucional de ser votada y votado; apercibidas que en caso de incumplimiento, se procederá conforme a la norma corresponda y se dará vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para su conocimiento y efectos a que hubiera lugar.

DÉCIMO PRIMERO. Fiscalización

I. Competencia del INE en materia de fiscalización

Con relación a la fiscalización de los recursos ejercidos por los partidos políticos, la Constitución Federal, en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de dicho apartado, establece que corresponde al Consejo General del INE, la fiscalización de los ingresos, egresos y finanzas de los partidos políticos relativas a los procesos electorales, federal y local.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

II. Presentación de informes de precampaña

En ese sentido, se exige a las y los precandidatos la presentación de los informes de precampaña sobre el origen, monto y destino de los recursos ejercidos por los partidos políticos, así como a la fiscalización de los mismos, conforme a los artículos 44, numeral 1, inciso o); 192, numeral 5 de la Ley General, en relación con el artículo 7, numeral 1, inciso d) de la Ley de Partidos.

En tal sentido, si una o un precandidato incumple con la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidata o candidato; además, se señala que las precandidaturas que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe señalado, serán sancionados en los términos de lo establecido por el Código Electoral.

III. Obligación de garantizar la lícita procedencia de los recursos y del respeto a los topes de gasto de precampaña

En el mismo sentido, los artículos 163 y 165, segundo párrafo, del Código Electoral, disponen que, los Partidos Políticos están obligados a garantizar la lícita procedencia de los recursos y el respeto de los topes de gasto de precampaña de sus aspirantes en sus procesos de selección de candidaturas, por lo que las y los aspirantes estarán sujetos a las modalidades y restricciones para recibir aportaciones en dinero o especie que establece la Ley de Partidos.

Asimismo, las y los precandidatos que rebasen el tope de gastos de precampaña estarán a lo dispuesto en la Ley General.

El dictamen que, derivado de la revisión a los informes de gasto de las y los aspirantes a las diferentes candidaturas, se someterá a la consideración del Consejo General para su aprobación, en su caso, dentro de los siguientes tres días posteriores a su emisión.

IV. Cumplimiento de los requisitos en materia de fiscalización



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

En ese contexto, el veinticinco de marzo, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Dictamen INE/CG297/2021 y la Resolución INE/CG298/2021, relativos a la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Michoacán.

Al respecto, del Dictamen y Resolución de referencia, se evidencia que el partido, así como las y los aspirantes que aquí se postulan, cumplieron con los requisitos que marca la ley y los reglamentos en materia de gastos y fiscalización respecto de las postulaciones que aquí se analizan, sin que se haya resuelto que hayan cometido una falta de las consideradas como grave.

Además, toda vez que no se actualizó el supuesto del rebase del tope de gastos de precampaña, razón por lo cual en este rubro no se considera que se actualice alguna causa para restringir el otorgamiento del registro a las y los aspirantes a candidaturas integrantes de las planillas a integrar Ayuntamientos, presentadas en el presente acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. Sustitución y cancelación de candidaturas. En términos de lo establecido en el artículo 191, del Código Electoral, dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no podrá ser sustituida candidatura alguna que haya renunciado a su registro; asimismo, una candidatura a cargo de elección popular puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, con tan solo dar aviso por escrito al partido y al Consejo General del Instituto, el cual deberá ratificarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

De ahí que, acorde con el numeral de referencia, así como con el Calendario Electoral del Instituto, las fechas comprendidas para sustituir candidaturas que hayan renunciado a su registro es en el periodo comprendido del diecinueve de abril al seis de mayo de la anualidad en curso, sustituciones las cuales, de ser el caso, deberán cumplir con la paridad de género, en términos de lo establecido en los artículos 189, 332 y 343 del Código Electoral.

DÉCIMO TERCERO. Procedimientos administrativos. Respecto a los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, como se desprende del antecedente *DÉCIMO* del presente Acuerdo, no se cuenta con registro alguno de persona sancionada con la



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

imposibilidad de negársele el registro para postularse para algún cargo de elección popular, por lo que, se advierte que no existe elemento que permita afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo iniciado en contra de alguna de las candidaturas de mérito, hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a candidatura, ante este Instituto, en términos del artículo 165, párrafo segundo, del Código Electoral.

En igual sentido, y conforme a lo establecido en el diverso antecedente *DÉCIMO PRIMERO*, al haber realizado este Instituto una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE, se desprende que no existe, para el Estado de Michoacán, sanción alguna al respecto, como tampoco de los oficios de solicitud realizados a diversas autoridades, respecto a otras responsabilidades administrativas mencionadas en dicho antecedente.

De lo anterior que, no existe elemento alguno con el cual cuente este Instituto para afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo incoado en contra de las y los aspirantes a candidaturas que nos ocupan, hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a la candidatura ante este órgano electoral.

DÉCIMO CUARTO. Derecho a solicitar la adición del sobrenombre e imagen de la candidatura en la boleta. Conforme a lo establecido en el artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones del INE, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de los organismos públicos locales mediante escrito privado, en ese sentido, a través de sendos cursos agregados a las solicitudes de registro de planillas a integrar Ayuntamientos, se solicitó la inclusión en la boleta electoral de diversos sobrenombres, respecto de varias candidaturas.

En razón de lo anterior, es de señalar que, la inclusión de los sobrenombres de las candidaturas en la boleta electoral se realiza con la única finalidad de identificarla, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral establecidos en el artículo 29, párrafo segundo del Código Electoral.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

Dicho criterio, se sustenta en la Jurisprudencia 10/2013, emitida por la Sala Superior, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Quinta Época, Año 6, Número 13, 2013, páginas 13 y 14, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

***“BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES).- De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la autoridad administrativa electoral aprobará el modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.*”**

En ese sentido, y, a fin de maximizar derechos, se hace del conocimiento del partido político que, con independencia de las solicitudes de sobrenombre agregadas a su correspondiente documentación de registro, para aquellos casos en los cuales se desee se contenga en la boleta electoral el sobrenombre respectivo, la fecha límite con que cuentan las candidaturas que en el presente se aprueban, a efecto de allegar a esta autoridad electoral, la solicitud privada de referencia y el archivo que contenga la fotografía⁹ que, en su caso, aparecerá en la boleta electoral, lo es hasta el próximo veintidos de abril.

De lo anterior, una vez que el presente Acuerdo cause estado y fenezca el plazo establecido, se instruye dar vista a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, con la lista de las candidaturas que cumplan con los requisitos de referencia, a efecto de que, al momento de ordenar la impresión de las boletas electorales correspondientes, se incluyan los sobrenombres e imágenes que procedan.

⁹ Conforme a lo establecido en el artículo 192, fracción III, del Código Electoral, así como lo aprobado por este Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-109/2021.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

DÉCIMO QUINTO. Paridad de género. Dado que, de los Lineamientos para el cumplimiento de la paridad de género, se advierte que la postulación debe cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal, en la integración de sus planillas de candidaturas para Ayuntamientos, este Instituto destaca que dicho análisis se someterá a la consideración del Consejo General mediante Acuerdo diverso.

DÉCIMO SEXTO. Solicitud de información a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo. El nueve de abril, se enviaron los oficios IEM-P-877/2021 e IEM-P-876/2021, dirigidos a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, respectivamente, para el efecto de solicitarles informaran a esta autoridad los nombres de las y los ciudadanos que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidad de servidores públicos, se encontraran actualmente suspendidos o inhabilitados para acceder a un cargo público.

Al respecto es de señalarse que, a la fecha de presentación del presente acuerdo, las respuestas esperadas se encuentran en trámite, por lo que, en su momento y derivado de la información que en las mismas se consigne, este Consejo General determinará lo conducente, sin que ello sea óbice en el pronunciamiento del sentido en que se emite el acuerdo que nos ocupa.

DÉCIMO SÉPTIMO. Inaplicación de la acreditación de diversos requisitos por parte de las y los aspirantes a candidaturas. Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a través del Recurso de Apelación TEEM-RAP-10/2021 y su acumulado, al modificarse diversos artículos de los Lineamientos para el registro de candidaturas e inaplicar los incisos g), h) y j) correspondientes a la fracción II del artículo 189 del Código Electoral, los requisitos relativos las declaraciones patrimonial y de intereses, así como la carta de no antecedentes penales, para el presente asunto no resultan exigibles.

DÉCIMO OCTAVO. Elección consecutiva. Con relación al procedimiento específico para candidaturas a integrar los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, respecto a la elección consecutiva, dicho rubro se encuentra previsto y regulado en los artículos 23, 24, 25 y 26, de los Lineamientos para la elección consecutiva.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

Al respecto, por lo que ve a las listas de candidaturas descritas en el **ANEXO UNO**, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo, mediante la modalidad de elección consecutiva, se advierte que cumplieron con los aludidos requisitos al haber exhibido la carta bajo protesta de decir verdad que contiene el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como el escrito en el que consta la manifestación expresa de estar cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral, así como lo dispuesto en el formato de carta bajo protesta de decir verdad anexa a los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva.

DÉCIMO NOVENO. Conclusión. Por una cuestión de metodología se procederá a realizar la conclusión, respecto al cumplimiento de requisitos con relación a las solicitudes de registro presentadas, acorde con lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, en los siguientes términos:

A. Cumplimiento en los requisitos de elegibilidad

Respecto a la procedencia en el registro de candidaturas y en atención a lo señalado en el considerando **DÉCIMO**, el partido político solicitante cumplió con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Lineamientos para la elección consecutiva y en los Lineamientos para el registro de candidaturas, por lo cual, resulta procedente el registro de las listas de candidaturas a Ayuntamientos que conforman el **ANEXO UNO**.

B. Incumplimiento en los requisitos de elegibilidad

I. Omisión de atender los requerimientos formulados. Por cuanto ve a las planillas de candidaturas de los municipios de *Aguililla, La Huacana, Tumbiscatío, Vista Hermosa y Zináparo*, que integran el **ANEXO DOS** y conforme a lo expuesto en el apartado III del CONSIDERANDO DÉCIMO del presente Acuerdo, se advierte que en el caso y no obstante los requerimientos formulados al instituto político postulante a través de los oficios:

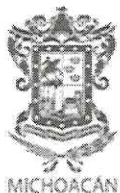
ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

Municipio	Oficio	Fecha de notificación
AGUILILLA	IEM-SE-MR01-PRD-37/2021	13 de abril
LA HUACANA	IEM-SE-MR01-PRD-38/2021	13 de abril
VISTA HERMOSA	IEM-SE-MR01-PRD-42/2021	14 de abril
TUMBISCATIO	IEM-SE-MR01-PRD-44/2021	14 de abril
ZINÁPARO	IEM-SE-MR01-PRD-40/2021	12 de abril

Se desprende que, en cada uno de los casos conforme a lo que se describe a continuación¹⁰, se incumplió en la demostración de los siguientes requisitos:

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
Aguililla	Presidencia Municipal	Formato de Integración de Planilla de Candidaturas de Mayoría Relativa de Ayuntamiento con firma autógrafa.
		Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		Copia certificada del Acta de Nacimiento
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		Constancia expedida por el Registro Federal de Electores.
		Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar.
		ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa.

¹⁰ A excepción de la planilla de Tumbiscatio en la que se observó una falta de todos los documentos de las candidaturas.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

		Fotografía de la o el candidato. Características: Formato JPG. Tamaño: Infantil 2.5 cm x 3 cm. Toma de fotografía tres cuartos, delantero o frontal. Color: Blanco y negro, fondo blanco, Ropa oscura, cabeza descubierta, sin retoque, resolución 300 dpi Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
		Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
	Sindicatura propietaria	Copia certificada del Acta de Nacimiento
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		Constancia expedida por el Registro Federal de Electores.
		Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar.
		ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa.
		Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

	Sindicatura suplente	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F1	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 3. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 4. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 5. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 6. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores 7. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 8. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 9. Constancia (SAT) / Documento Fiscal 10. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 11. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 12. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

	Regiduría suplente F1	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F2	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

	Regiduría suplente F2	1.Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5.Constancia expedida por el Registro Federal de Electores 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F3	1.Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

	Regiduría suplente F3	1.Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5.Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F4	1.Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

	Regiduría suplente F4	1.Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
--	--------------------------	--

MUNICIPIO O DISTRITO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
LA HUACANA	Presidencia	1.Formato de Integración de Planilla de Candidaturas de Mayoría Relativa de Ayuntamiento con firma autógrafa. 2. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 3. Copia certificada del Acta de Nacimiento 4. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 5. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 6. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 7. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 8. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 9. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 10. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 11. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 12.Fotografía de la o el candidato. Características: Formato JPG. Tamaño: Infantil 2.5 cm x 3 cm. Toma de fotografía tres cuartos, delantero o frontal.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO O DISTRITO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		Color: Blanco y negro, fondo blanco, Ropa oscura, cabeza descubierta, sin retoque, resolución 300 dpi 13. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Síndico Propietario	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Síndico Suplente	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO O DISTRITO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regidor 1 Propietario	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regidor 1 Suplente	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.

ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO O DISTRITO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
	Regidor 2 Propietario	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regidor 2 Suplente	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO O DISTRITO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
	Regidor 3 Propietario	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regidor 3 Suplente	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO O DISTRITO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
	Regidor 4 Propietario	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regidor 4 Suplente	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		1. Formato de Integración de Planilla de Candidaturas de Mayoría Relativa de Ayuntamiento con firma autógrafa. 2. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 3. Copia certificada del Acta de Nacimiento.



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
Vista Hermosa	Presidencia Municipal	4. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 5. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 6. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 7. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 8. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 9. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 10. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 11. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 12. Fotografía de la o el candidato. Características: Formato JPG. Tamaño: Infantil 2.5 cm x 3 cm. Toma de fotografía tres cuartos, delantero o frontal. Color: Blanco y negro, fondo blanco, Ropa oscura, cabeza descubierta, sin retoque, resolución 300 dpi 13. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Sindicatura propietaria	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 3. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 4. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 5. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 6. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 7. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 8. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 9. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 10. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 11. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 12. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Sindicatura suplente	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.

ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F1	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F1	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F2	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F2	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F3	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.

ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
	Regiduría suplente F3	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F4	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. 10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa. 11. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F4	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento. 3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio. 4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. 5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores. 6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar. 7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. 8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal. 9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.

ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
Tumbiscatio	TODOS	SIN DOCUMENTOS TODA LA PLANILLA

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
Zináparo	Presidencia Municipal Sindicatura propietaria Sindicatura suplente Regiduría propietaria F1 Regiduría suplente F1 Regiduría propietaria F2 Regiduría propietaria F3 Regiduría suplente F3	Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa. Copia certificada del Acta de Nacimiento. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Presidencia Municipal Sindicatura propietaria Sindicatura suplente Regiduría propietaria F1 Regiduría suplente F1 Regiduría propietaria F2	Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínima de dos años en el municipio.
	Presidencia Municipal Sindicatura propietaria Sindicatura suplente Regiduría propietaria F1	Constancia expedida por el Registro Federal de Electores Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar.
	Regiduría suplente F2	Se requiere la postulación y la información de la posición referida.
	Presidencia Municipal Sindicatura propietaria Sindicatura suplente Regiduría propietaria F1 Regiduría propietaria F2	Constancia (SAT) / Documento Fiscal



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
	Presidencia Municipal Síndicatura propietaria Regiduría propietaria F1 Regiduría propietaria F2 Regiduría propietaria F3	Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa.
	Presidencia Municipal	Fotografía de la o el candidato. Características: Formato JPG. Tamaño: Infantil 2.5 cm x 3 cm. Toma de fotografía tres cuartos, delantero o frontal. Color: Blanco y negro, fondo blanco, Ropa oscura, cabeza descubierta, sin retoque, resolución 300 dpi

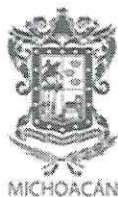
Lo anterior, además, porque en el caso se actualiza la omisión en el cumplimiento del acuerdo por el cual le fue requerida dicha documentación, conforme a lo establecido por el artículo 27 de los Lineamientos del registro de candidaturas en el que se apercibió en términos de lo dispuesto por el diverso 355, párrafo segundo, del Código Electoral.

De ahí que, al actualizarse la referida omisión, resulta procedente hacer efectivo el referido apercibimiento en el sentido de tener por no acreditados los requisitos de ley y, por tanto, resultar inelegibles las y los aspirantes que en cada caso se detalla.

VIGÉSIMO. Órgano facultado para realizar la presentación del Acuerdo de mérito al Consejo General. En razón de los considerandos, razonamientos y fundamentos expuestos en el presente Acuerdo y con fundamento en el artículo 32 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer sobre las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar ayuntamientos en el Estado



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

de Michoacán, postuladas por el **Partido de la Revolución Democrática**, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán.

SEGUNDO. Se aprueba el registro de las candidaturas a integrar ayuntamientos en el Estado de Michoacán, presentadas por el **Partido de la Revolución Democrática**, en virtud de que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, acorde con lo establecido en el considerando **DÉCIMO NOVENO**, del presente Acuerdo.

TERCERO. Se niega el registro de las candidaturas a integrar ayuntamientos en el Estado de Michoacán señaladas en el *apartado B* del **ANEXO DOS**, presentadas por el **Partido de la Revolución Democrática**, conforme a los términos expresados en el considerando **DÉCIMO NOVENO**, del presente Acuerdo.

CUARTO. Quedan registradas formal y legalmente, las candidaturas presentadas, acorde con los cuadros esquemáticos descritos en el **ANEXO UNO**, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

QUINTO. Las sustituciones de candidaturas podrán efectuarse en términos de lo establecido en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** del presente Acuerdo.

SEXTO. Las campañas electorales de las candidaturas a integrar ayuntamientos en el Estado de Michoacán relativa para el Proceso Electoral en curso, iniciarán a partir del **diecinueve de abril, debiendo concluir el siguiente dos de junio, fechas ambas, del año en curso**, de conformidad con el artículo 13, párrafo séptimo, de la Constitución Local, así como en el Calendario Electoral.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que solicite la publicación del presente Acuerdo, correspondiente a los registros aprobados, en el Periódico Oficial del Estado, y, en su caso, de igual forma, por cuanto ve a las posteriores cancelaciones o sustituciones que, en su caso, se presenten, de conformidad con el artículo 190, fracción VIII, del Código Electoral.

OCTAVO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que realice la inscripción de las a integrar ayuntamientos en el Estado de Michoacán, en



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

el libro respectivo y anexe copia certificada del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 41, fracción XV, del Reglamento Interior.

NOVENO. El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la postulación de candidaturas, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 33 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, así como en la página oficial y estrados del Instituto.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Órganos desconcentrados del Instituto.

CUARTO. Notifíquese al INE.

QUINTO. Notifíquese, conforme a lo establecido en el punto de acuerdo **OCTAVO**, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

SEXTO. Notifíquese, automáticamente al Partido De la Revolución Democrática, en cuanto postulante, de encontrarse presente su representación en la sesión correspondiente y, en caso contrario, personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

En caso de que el INE ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia del presente Acuerdo, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos



ACUERDO No. IEM-CG-144/2021

de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de dieciocho de abril de dos mil veintiuno, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ CONSEJERO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN**

Elaboro:

Revisó: MLBP





PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Angangueo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	PAULINA	SILVA	GARCIA
Sindicatura Propietaria	CARLOS	PACHECO	VAZQUEZ
Sindicatura Suplente	IRMA	SOTO	MONROY

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LIZETH	VALDEZ	GONZALEZ
1	Suplente	LUCERO	MARTINEZ	ALVAREZ
2	Propietario	JOEL ERICK	DURAN	MARTINEZ
2	Suplente	GABRIEL	GARCIA	SOLANO
3	Propietario	MA ESPERANZA	GARCIA	MORA
3	Suplente	JOSELINE	BERNAL	RAMIREZ
4	Propietario	PABLO	HERNANDEZ	GUTIERREZ
4	Suplente	ROBERTO	FIGUEROA	PEREZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

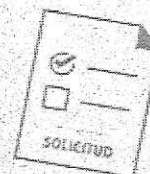
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Angangueo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LIZETH	VALDEZ	GONZALEZ
1	Suplente	LUCERO	MARTINEZ	ALVAREZ
2	Propietario	JOEL ERICK	DURAN	MARTINEZ
2	Suplente	GABRIEL	GARCIA	SOLANO
3	Propietario	MA ESPERANZA	GARCIA	MORA
3	Suplente	JOSELINE	BERNAL	RAMIREZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

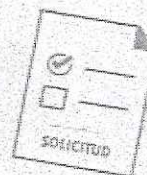
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Arteaga

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARTHA ELIA	GONZALEZ	TOSCANO
Sindicatura Propietaria	RAFAEL DAVID	GONZALEZ	FARIAS
Sindicatura Suplente	DOROTEO	TORREBLANCA	FERNANDEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANA PATRICIA	LANDA	HERNANDEZ
1	Suplente	JATZELI	SANCHEZ	GONZALEZ
2	Propietario	J GUADALUPE	CARDOZA	MAGAÑA
2	Suplente	MERCEDES	RENTERIA	MEDINA
3	Propietario	ADILENE	SALAS	HEREDIA
3	Suplente	DOROTEA	SANCHEZ	BUSTOS
4	Propietario	MARIO ALBERTO	BUSTOS	RIOS
4	Suplente	GUADALUPE MONSERRAT	VALDIVIA	CORREA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Arteaga

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANA PATRICIA	LANDA	HERNANDEZ
1	Suplente	JATZELI	SANCHEZ	GONZALEZ
2	Propietario	J GUADALUPE	CARDOZA	MAGAÑA
2	Suplente	MERCEDES	RENTERIA	MEDINA
3	Propietario	ADILENE	SALAS	HEREDIA
3	Suplente	DOROTEA	SANCHEZ	BUSTOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

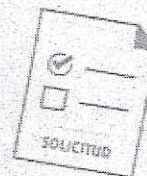
Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Chinicuila

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROSA ELENA	ORTIZ	AVIÑA
Sindicatura Propietaria	JOSE ROBERTO	RUIZ	MANZANO
Sindicatura Suplente	HUMBERTO	MARMOLEJO	ORTIZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GLORIA LETICIA	MEDINA	ALVAREZ
1	Suplente	BRENDA ANGELICA	SANCHEZ	MENDEZ
2	Propietario	JONATAN DAVID	VILLA	CALVILLO
2	Suplente	GILBERTO	VILLASEÑOR	PITA
3	Propietario	MARIA BRISEIDA	BRAVO	PEREZ
3	Suplente	SANDRA	ESPINDOLA	VILLA
4	Propietario	GUILLERMO	BIRRUETA	TRUJILLO
4	Suplente	MIGUEL	ZAMBRANO	SANCHEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

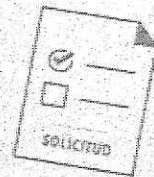
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Chinicuila

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GLORIA LETICIA	MEDINA	ALVAREZ
1	Suplente	BRENDA ANGELICA	SANCHEZ	MENDEZ
2	Propietario	JONATAN DAVID	VILLA	CALVILLO
2	Suplente	GILBERTO	VILLASEÑOR	PITA
3	Propietario	MARIA BRISÉIDA	BRAVO	PEREZ
3	Suplente	SANDRA	ESPINDOLA	VILLA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Charo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROBERTO PABLO	DOMINGUEZ	AGUIRRE
Sindicatura Propietaria	MARIA GUADALUPE	PEREZ	VILLASEÑOR
Sindicatura Suplente	MARTHA	AMBRIZ	PADILLA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ANTONIO	CARABANTES	YEPEZ
1	Suplente	SAUL	RAMIREZ	TENTORY
2	Propietario	ADELINA	AVILA	RODRIGUEZ
2	Suplente	CORAK TLEY	VALENZO	CORTES
3	Propietario	MIGUEL ANGEL	PEREZ	RUBIO
3	Suplente	ERNESTO	CAZAREZ	MAGOS
4	Propietario	NORA CAROLINA	VAZQUEZ	HERNANDEZ
4	Suplente	JAQUELINE	GARCIA	CALDERON
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

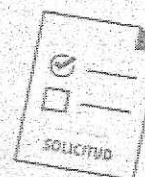
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Charo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ANTONIO	CARABANTES	YEPEZ
1	Suplente	SAUL	RAMIREZ	TENTORY
2	Propietario	ADELINA	AVILA	RODRIGUEZ
2	Suplente	CORAK TLEY	VALENZO	CORTES
3	Propietario	MIGUEL ANGEL	PEREZ	RUBIO
3	Suplente	ERNESTO	CAZAREZ	MAGOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

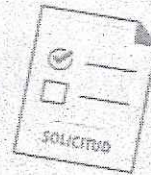
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Chavinda

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA DE LOURDES	CARDENAS	CORTEZ
Sindicatura Propietaria	JUAN CARLOS	MORENO	CONTRERAS
Sindicatura Suplente	LUIS	PEREZ	MACIEL

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EDELMIRA	MARAVILLA	FLORES
1	Suplente	ROSA MARIA	SAUCEDO	PONCE
2	Propietario	J. DOLORES	MURILLO	CERDA
2	Suplente	LAZARO	OCHOA	TOLENTO
3	Propietario	TERESA	CEJA	MORENO
3	Suplente	CLAUDIA	CAZAREZ	MARAVILLA
4	Propietario	JUAN CARLOS	BARRAGAN	GARCIA
4	Suplente	MIGUEL ANGEL	CERVANTES	TORRES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

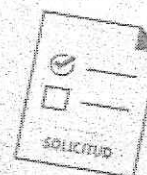
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Chavinda

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EDELMIRA	MARAVILLA	FLORES
1	Suplente	ROSA MARIA	SAUCEDO	PONCE
2	Propietario	J. DOLORES	MURILLO	CERDA
2	Suplente	LAZARO	OCHOA	TOLENTINO
3	Propietario	TERESA	CEJA	MORENO
3	Suplente	CLAUDIA	CAZAREZ	MARAVILLA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

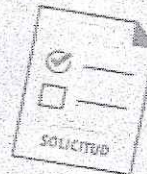
Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Chucándiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	AURORA	AGUIRRE	MORALES
Sindicatura Propietaria	JUAN CARLOS	TOLEDO	JACUINDE
Sindicatura Suplente	JAVIER	GAYTAN	MEZA

Regidurías de Mayoria Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	NICOLASA	CORTES	TENA
1	Suplente	TERESA	TINOCO	HERNANDEZ
2	Propietario	RAFAEL	GARCIA	AGUIRRE
2	Suplente	JESUS ALESSANDRO	TENA	MORENO
3	Propietario	BEATRIZ	VILLAGOMEZ	ORTIZ
3	Suplente	ALMA YADIRA	REYES	MEDRANO
4	Propietario	MELCHOR	BERMUDEZ	TAPIA
4	Suplente	RAMON	NUÑEZ	AVALOS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

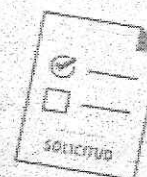
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Chucándiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	NICOLASA	CORTES	TENA
1	Suplente	TERESA	TINOCO	HERNANDEZ
2	Propietario	RAFAEL	GARCIA	AGUIRRE
2	Suplente	JESUS ALESSANDRO	TENA	MORENO
3	Propietario	BEATRIZ	VILLAGOMEZ	ORTIZ
3	Suplente	ALMA YADIRA	REYES	MEDRANO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Contepec

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LORENA	HUITRON	REYES
Sindicatura Propietaria	PABLO	CARMONA	MARTINEZ
Sindicatura Suplente	JOSE	GACHUZ	JIMENEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUZ MARIA	RUIZ	DE LA O
1	Suplente	ESTHER	GONZALEZ	GONZALEZ
2	Propietario	ANDRES	SERBIN	RETANA
2	Suplente	ROGELIO	MORA	MARTINEZ
3	Propietario	GABRIELA	CARRILLO	YAÑEZ
3	Suplente	PATRICIA	RAMIREZ	BERMUDEZ
4	Propietario	JOSE ANTONIO	NAVA	MARTINEZ
4	Suplente	OCTAVIO	REYES	CHAPARRO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

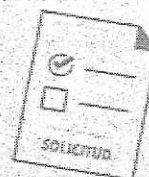
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Contepec

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUZ MARIA	RUIZ	DE LA O
1	Suplente	ESTHER	GONZALEZ	GONZALEZ
2	Propietario	ANDRES	SERBIN	RETANA
2	Suplente	ROGELIO	MORA	MARTINEZ
3	Propietario	GABRIELA	CARRILLO	YAÑEZ
3	Suplente	PATRICIA	RAMIREZ	BERMUDEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

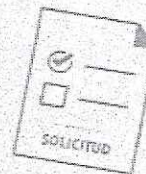
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Huandacareo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	HUMBERTO	GONZALEZ	VILLAGOMEZ
Sindicatura Propietaria	ESTELA	ABREGO	RUIZ
Sindicatura Suplente	MARBELLA	GONZALEZ	CAHUE

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALDO TOMAS	AYALA	LAZARO
1	Suplente	JUAN MANUEL	DIAZ	DIAZ
2	Propietario	BERENISE	PEREZ	GARCIA
2	Suplente	MARIA DE LOS ANGELES	GONZALEZ	CISNEROS
3	Propietario	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	DIAZ
3	Suplente	MA LUISA	ORTIZ	MURILLO
4	Propietario	MARIA AMPARO	ZAVALA	CORONA
4	Suplente	REYNA	RAMOS	NIETO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

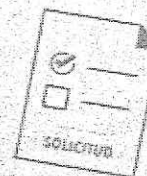
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Huandacareo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALDO TOMAS	AYALA	LAZARO
1	Suplente	JUAN MANUEL	DIAZ	DIAZ
2	Propietario	BERENISE	PEREZ	GARCIA
2	Suplente	MARIA DE LOS ANGELES	GONZALEZ	CISNEROS
3	Propietario	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	DIAZ
3	Suplente	MA LUISA	ORTIZ	MURILLO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Irimbo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	AZUCENA	RUIZ	ALANIS
Sindicatura Propietaria	EDGAR	SOTO	MESA
Sindicatura Suplente	GUSTAVO	SALINAS	HURTADO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SELENE	RODRIGUEZ	ESQUIVEL
1	Suplente	MARIANA TRINIDAD	PEREZ	GOMEZ
2	Propietario	OMAR	HERNANDEZ	HERNANDEZ
2	Suplente	FELIPE	LUNA	TORRES
3	Propietario	MARIA LISBETH	PIÑA	ALANIS
3	Suplente	MA. GLORIA	GONZALEZ	GUERRERO
4	Propietario	ABEL	RODRIGUEZ	ORDAZ
4	Suplente	GUSTAVO	GONZALEZ	CAMARGO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

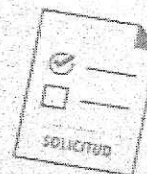
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Irimbo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SELENE	RODRIGUEZ	ESQUIVEL
1	Suplente	MARIANA TRINIDAD	PEREZ	GOMEZ
2	Propietario	OMAR	HERNANDEZ	HERNANDEZ
2	Suplente	FELIPE	LUNA	TORRES
3	Propietario	MARIA LISBETH	PIÑA	ALANIS
3	Suplente	MA. GLORIA	GONZALEZ	GUERRERO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

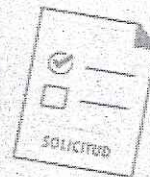
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Ixtlán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	RAQUEL	RODRIGUEZ	ALVAREZ
Sindicatura Propietaria	RAFAEL	VAZQUEZ	AGUILA
Sindicatura Suplente	JORGE	SANDOVAL	ABREGO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUADALUPE	BECERRA	BUSTAMANTE
1	Suplente	YESSICA YOLIAN	VELAZQUEZ	ALANIZ
2	Propietario	GUSTAVO EDUARDO	AYALA	JASSO
2	Suplente	EVERARDO	GARCIA	TORRES
3	Propietario	YOLANDA	MARTINEZ	RODILES
3	Suplente	MARIA GUADALUPE	DIAZ	GOMEZ
4	Propietario	MARTIN	BAROJAS	BARRERA
4	Suplente	MANUEL	RAMIREZ	ZUNO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

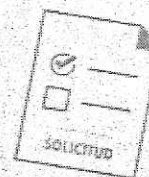
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Ixtlán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUADALUPE	BECERRA	BUSTAMANTE
1	Suplente	YESSICA YOLIAN	VELAZQUEZ	ALANIZ
2	Propietario	GUSTAVO EDUARDO	AYALA	JASSO
2	Suplente	EVERARDO	GARCIA	TORRES
3	Propietario	YOLANDA	MARTINEZ	RODILES
3	Suplente	MARIA GUADALUPE	DIAZ	GOMEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

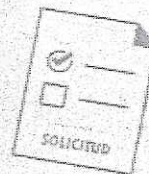
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Nocupétaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LAMBERTO	HERNANDEZ	RODRIGUEZ
Sindicatura Propietaria	LAURA OLIMPIA	RODRIGUEZ	VERDUZCO
Sindicatura Suplente	INES	VILLA	YEPEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BELISARIO	FRIAS	MORALES
1	Suplente	ISABEL	CABRERA	GALVAN
2	Propietario	MARIA DEL ROSARIO	VARGAS	ORTEGA
2	Suplente	YARELI	VILLA	ORTEGA
3	Propietario	LEONEL	MENDOZA	GALLEGOS
3	Suplente	MARIO ALBERTO	CORNEJO	SAUCEDO
4	Propietario	ESTEFANIA	LOPEZ	ARAIZA
4	Suplente	MARIA DEL CARMEN	CORNEJO	AYALA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Nocupétaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BELISARIO	FRIAS	MORALES
1	Suplente	ISABEL	CABRERA	GALVAN
2	Propietario	MARIA DEL ROSARIO	VARGAS	ORTEGA
2	Suplente	YARELI	VILLA	ORTEGA
3	Propietario	LEONEL	MENDOZA	GALLEGOS
3	Suplente	MARIO ALBERTO	CORNEJO	SAUCEDO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

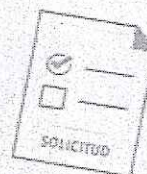
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: 7 /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Penjamillo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CRISTIAN MOISES	GUTIERREZ	RAMOS
Sindicatura Propietaria	ELIA EDITH	CABRERA	CAMPOS
Sindicatura Suplente	GRISELDA	GARCIA	RODRIGUEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	NANCY	GARCIA	AREVALO
1	Suplente	ALEJANDRA	GARCIA	RAMIREZ
2	Propietario	ROBERTO	AGUIRRE	BENITEZ
2	Suplente	J. JESUS	SANCHEZ	PLASCENCIA
3	Propietario	ERICA	JUAREZ	MAGAÑA
3	Suplente	SANJUANA	REYES	DIAZ
4	Propietario	ORLANDO BENITO	TAPIA	VILLA
4	Suplente	ORLANDO	ORTEGA	SANTIAGO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

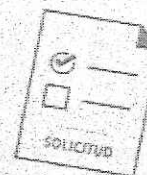
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Penjamillo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	NANCY	GARCIA	AREVALO
1	Suplente	ALEJANDRA	GARCIA	RAMIREZ
2	Propietario	ROBERTO	AGUIRRE	BENITEZ
2	Suplente	J. JESUS	SANCHEZ	PLASCENCIA
3	Propietario	ERICA	JUAREZ	MAGAÑA
3	Suplente	SANJUANA	REYES	DIAZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

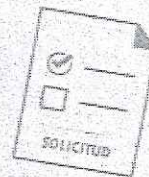
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Senguio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ALMA LUCERO	NONATO	VANEGAS
Sindicatura Propietaria	JESUS	REYES	RODRIGUEZ
Sindicatura Suplente	MAXIMINO	TELLEZ	ELIAS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAYRA	RUIZ	VERGARA
1	Suplente	SANDRA	VANEGAS	GARCIA
2	Propietario	JOSE GELASIO	GARCIA	VELAZQUEZ
2	Suplente	NESTOR	MEJIA	MARTINEZ
3	Propietario	ENIT JESSICA	SORIA	MONDRAGON
3	Suplente	KARLA JAQUELINE	GONZALEZ	RUEDA
4	Propietario	MIGUEL	MENDIOLA	MARTINEZ
4	Suplente	JOSE SANTOS	MARTINEZ	MENDIOLA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Senguio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAYRA	RUIZ	VERGARA
1	Suplente	SANDRA	VANEGAS	GARCIA
2	Propietario	JOSE GELASIO	GARCIA	VELAZQUEZ
2	Suplente	NESTOR	MEJIA	MARTINEZ
3	Propietario	ENIT JESSICA	SORIA	MONDRAGON
3	Suplente	KARLA JAQUELINE	GONZALEZ	RUEDA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Susupuato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ESTEBAN	COLIN	ORTIZ
Sindicatura Propietaria	MIRIAM	CRISOSTOMO	GASPAR
Sindicatura Suplente	MARIA PAULA	CIRILO	OTERO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ULISES DONALDO	ORTIZ	SOTO
1	Suplente	FERMIN	TAVIRA	BAUTISTA
2	Propietario	MIREYA	REBOLLAR	AGUILAR
2	Suplente	MARIA ELENA	SANTANA	DE PAZ
3	Propietario	ROGELIO	GARCIA	CASTILLO
3	Suplente	JOSE	NAVA	OLIVARES
4	Propietario	REYNA	REYES	LOPEZ
4	Suplente	DIONICIA	GOMEZ	DIAZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Susupuato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ULISES DONALDO	ORTIZ	SOTO
1	Suplente	FERMIN	TAVIRA	BAUTISTA
2	Propietario	MIREYA	REBOLLAR	AGUILAR
2	Suplente	MARIA ELENA	SANTANA	DE PAZ
3	Propietario	ROGELIO	GARCIA	CASTILLO
3	Suplente	JOSE	NAVA	OLIVARES
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tlalpujahua

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	EDUARDO ALBERTO	ROJAS	SANDOVAL
Sindicatura Propietaria	VERONICA	MORA	HERNANDEZ
Sindicatura Suplente	ANA PATRICIA	JIMENEZ	BERNABE

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JAIME	ROJAS	VALDES
1	Suplente	HUMBERTO	SALAZAR	ROJAS
2	Propietario	ELVIRA	REYES	CRUZ
2	Suplente	ROSALBA	HERNANDEZ	MEDINA
3	Propietario	PASCUAL	TELLEZ	RUIZ
3	Suplente	RAFAEL	GUILLEN	NERI
4	Propietario	RUTH	RODRIGUEZ	GARCIA
4	Suplente	ANA CECILIA	MANDUJANO	SOLIS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tlalpujahua

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JAIME	ROJAS	VALDES
1	Suplente	HUMBERTO	SALAZAR	ROJAS
2	Propietario	ELVIRA	REYES	CRUZ
2	Suplente	ROSALBA	HERNANDEZ	MEDINA
3	Propietario	PASCUAL	TELLEZ	RUIZ
3	Suplente	RAFAEL	GUILLEN	NERI
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

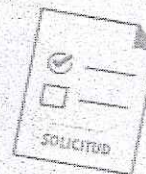
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tlazazalca

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	AGUSTIN	MAGAÑA	PAROCUA
Sindicatura Propietaria	LUCIA	CACHU	MENDEZ
Sindicatura Suplente	ELIZABETH	CARRASCO	MAGAÑA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PORFIRIO	CAZAREZ	CACHU
1	Suplente	MARIO	DIAZ	MENDOZA
2	Propietario	MARIA	MORALES	MENDEZ
2	Suplente	MARIA DEL ROSARIO	MORALES	AYALA
3	Propietario	HECTOR MANUEL	PEREZ	SEPULVEDA
3	Suplente	HERMELINDO	PEREZ	PEREZ
4	Propietario	MARIA DEL SOCORRO	AGUILAR	HERNANDEZ
4	Suplente	ANGELICA	AGUILAR	FERNANDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tlazazalca

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PORFIRIO	CAZAREZ	CACHU
1	Suplente	MARIO	DIAZ	MENDOZA
2	Propietario	MARIA	MORALES	MENDEZ
2	Suplente	MARIA DEL ROSARIO	MORALES	AYALA
3	Propietario	HECTOR MANUEL	PEREZ	SEPULVEDA
3	Suplente	HERMELINDO	PEREZ	PEREZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

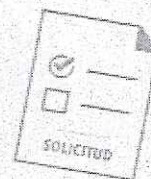
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Turicato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	GAMALIEL	GUTIERREZ	CRUZ
Sindicatura Propietaria	DIODERMINA	COPADO	VILLANUEVA
Sindicatura Suplente	MILAGROS	PIMENTEL	MARQUEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	AMOS	ALMONTE	BARAJAS
1	Suplente	SILVINO	PEÑA	DURAN
2	Propietario	YARITZA	GARIBAY	RODRIGUEZ
2	Suplente	DEIRA LIVIER	MENDOZA	HERRERA
3	Propietario	NOE	ARREOLA	LOPEZ
3	Suplente	AUSENCIO	CARDENAS	CRUZ
4	Propietario	ZENAIDA	GOMEZ	OROZCO
4	Suplente	VERONICA	CORONA	VILLAGOMEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

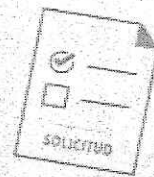
Regidurías de representación proporcional al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Turicato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	AMOS	ALMONTE	BARAJAS
1	Suplente	SILVINO	PEÑA	DURAN
2	Propietario	YARITZA	GARIBAY	RODRIGUEZ
2	Suplente	DEIRA LIVIER	MENDOZA	HERRERA
3	Propietario	NOE	ARREOLA	LOPEZ
3	Suplente	AUSENCIO	CARDENAS	CRUZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tzintzuntzan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	J GUADALUPE	RAMIREZ	REYES
Sindicatura Propietaria	NOEMI	SILVESTRE	HIPOLITO
Sindicatura Suplente	LUCIA	MEZA	SANTIAGO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LARISSA IVANIA	ROBLEDO	OROZCO
1	Suplente	SANDRA	OROZCO	CRUZ
2	Propietario	MARIA ANTONIA	RUIZ	CALVILLO
2	Suplente	ADELA	URBINA	GARCIA
3	Propietario	JORGE	GABRIEL	MORALES
3	Suplente	ERNESTO	HERNANDEZ	CARRANZA
4	Propietario	ESMERALDA	TRINIDAD	JOAQUIN
4	Suplente	MIREYA	SILVA	MENDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

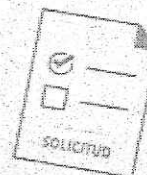
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tzintzuntzan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LARISSA IVANIA	ROBLEDO	OROZCO
1	Suplente	SANDRA	OROZCO	CRUZ
2	Propietario	MARIA ANTONIA	RUIZ	CALVILLO
2	Suplente	ADELA	URBINA	GARCIA
3	Propietario	JORGE	GABRIEL	MORALES
3	Suplente	ERNESTO	HERNANDEZ	CARRANZA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Vista Hermosa

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LETICIA	AYALA	RODRIGUEZ
Sindicatura Propietaria	JANNY PAOLA	ZUÑIGA	AYALA
Sindicatura Suplente	FABIOLA LIZET	ZUÑIGA	AYALA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE DE JESUS	RUIZ	IÑIGUEZ
1	Suplente	JAVIER BENJAMIN	SEPULVEDA	MARIN
2	Propietario	KARINA	OROZCO	GARCIA
2	Suplente	MARIA GUADALUPE	AMBRIZ	SERRANO
3	Propietario	EFRAIN	IBARRA	MARTINEZ
3	Suplente	ARMANDO	MAGALLAN	MARTINEZ
4	Propietario	OBDULIA	OCEGUEDA	FERNANDEZ
4	Suplente	MARTHA ROSARIO	LEDO	MUÑOZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

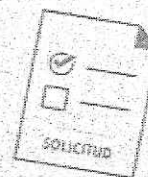
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Vista Hermosa

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE DE JESUS	RUIZ	IÑIGUEZ
1	Suplente	JAVIER BENJAMIN	SEPULVEDA	MARIN
2	Propietario	KARINA	OROZCO	GARCIA
2	Suplente	MARIA GUADALUPE	AMBRIZ	SERRANO
3	Propietario	EFRAIN	IBARRA	MARTINEZ
3	Suplente	ARMANDO	MAGALLAN	MARTINEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Zináparo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CRISTINA	INFANTE	BAEZ
Sindicatura Propietaria	FABIÁN	GARCIA	SOLORIO
Sindicatura Suplente	RAMON	MADRIGAL	FLORES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARLEN	CASTRO	DUARTE
1	Suplente	PATRICIA	AVILA	HERRERA
2	Propietario	JOSÉ MIGUEL	ZAVALA	BERBER
2	Suplente	LIZBETH	AGUILAR	CARRANZA
3	Propietario	ROSA ESMERALDA	INFANTE	AVALOS
3	Suplente			
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

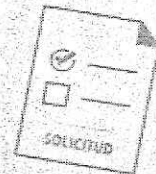
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Zináparo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARLEN	CASTRO	DUARTE
1	Suplente	PATRICIA	AVILA	HERRERA
2	Propietario	JOSÉ MIGUEL	ZAVALA	BERBER
2	Suplente	LIZBETH	AGUILAR	CARRANZA
3	Propietario	ROSA ESMERALDA	INFANTE	AVALOS
3	Suplente			
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Aguililla

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CASANDRA	MENDOZA	VILLA
Sindicatura Propietaria	CARLOS MANUEL	DIAZ	VARGAS
Sindicatura Suplente	NOEL	AGUILAR	VARELAS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LETICIA	AYALA	PULIDO
1	Suplente	ALMA	VALENCIA	BELLO
2	Propietario	ROGELIO	CARDENAS	LEON
2	Suplente	LUIS ANGEL	MURTALLA	MAGAÑA
3	Propietario	LOURDES	TOSCANO	FARIAS
3	Suplente	TEODORA	MAGAÑA	ANGUIANO
4	Propietario	LUIS MIGUEL	ARROYO	ALCAZAR
4	Suplente	NORBERTO	AGUILAR	VARELAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

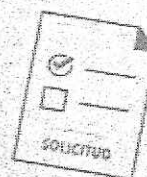
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Aguililla

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LETICIA	AYALA	PULIDO
1	Suplente	ALMA	VALENCIA	BELLO
2	Propietario	ROGELIO	CARDENAS	LEON
2	Suplente	LUIS ANGEL	MURTALLA	MAGAÑA
3	Propietario	LOURDES	TOSCANO	FARIAS
3	Suplente	TEODORA	MAGAÑA	ANGUIANO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

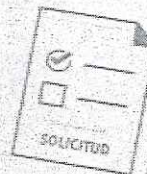
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Aquila

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CESAR	OLIVARES	FERNANDEZ
Sindicatura Propietaria	NORMA	FLORES	SILVA
Sindicatura Suplente	LUZ DARY	LEYVA	VALENCIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CRISTOBAL	LEYVA	AVILA
1	Suplente	RICARDO	ESTRADA	MARQUEZ
2	Propietario	YAZMIN ELIZABETH	ANGUIANO	DOMINGUEZ
2	Suplente	VIRGINIA	SOSA	FERNANDEZ
3	Propietario	PEDRO	VALDOVINOS	BARRAGAN
3	Suplente	FRANCISCO	VILLALOBOS	FARIAS
4	Propietario	TANIA YARET	GOMEZ	ALVAREZ
4	Suplente	ARELES	ARROYO	SAMUDIO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Aquila

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CRISTOBAL	LEYVA	AVILA
1	Suplente	RICARDO	ESTRADA	MARQUEZ
2	Propietario	YAZMÍN ELIZABETH	ANGUIANO	DOMINGUEZ
2	Suplente	VIRGINIA	SOSA	FERNANDEZ
3	Propietario	PEDRO	VALDOVINOS	BARRAGAN
3	Suplente	FRANCISCO	VILLALOBOS	FARIAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las e los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Charapan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CARLOS	MORALES	BONAPARTE
Sindicatura Propietaria	ESPERANZA	ZARAGOZA	CACHO
Sindicatura Suplente	MARIA GUADALUPE	CHUELA	VALENTINEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	AGUSTIN	MURGUIA	COVARRUBIAS
1	Suplente	JOSE	TORRES	MARTINEZ
2	Propietario	ALEYDA	TALAVERA	ZAMORA
2	Suplente	IMELDA	VICENTE	GONZALEZ
3	Propietario	LUIS	REYES	SANTOS
3	Suplente	JOSE LUIS	MARTINEZ	ELIAS
4	Propietario	JUANA	SIERRA	GALVAN
4	Suplente	MARIA	MARTINEZ	RODRIGUEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

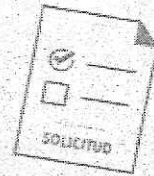
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Charapan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	AGUSTIN	MURGUIA	COVARRUBIAS
1	Suplente	JOSE	TORRES	MARTINEZ
2	Propietario	ALEYDA	TALAVERA	ZAMORA
2	Suplente	IMELDA	VICENTE	GONZALEZ
3	Propietario	LUIS	REYES	SANTOS
3	Suplente	JOSE LUIS	MARTINEZ	ELIAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno).

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Churintzio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUAN LUIS	CONTRERAS	CALDERON
Sindicatura Propietaria	ARELY NATHALY	JASSO	VEGA
Sindicatura Suplente	DORA NELY	ALDAMA	PIMENTEL

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HUMBERTO	ARROYO	VERDUZCO
1	Suplente	JUAN PABLO	PEREZ	GALLEGOS
2	Propietario	MARÍA GUADALUPE	FERNANDEZ	VEGA
2	Suplente	DIANA	ALDAMA	AVALOS
3	Propietario	RAFAEL	SOLORIO	SANCHEZ
3	Suplente	ARTURO MANUEL	MENA	MENDEZ
4	Propietario	ANA BERTHA	GARCIA	MONTAÑEZ
4	Suplente	GABRIELA	CALDERON	SOLORIO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

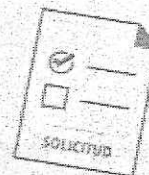
Regidurías de representación proporcional al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Churintzio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HUMBERTO	ARROYO	VERDUZCO
1	Suplente	JUAN PABLO	PEREZ	GALLEGOS
2	Propietario	MARIA GUADALUPE	FERNANDEZ	VEGA
2	Suplente	DIANA	ALDAMA	AVALOS
3	Propietario	RAFAEL	SOLORIO	SANCHEZ
3	Suplente	ARTURO MANUEL	MENA	MENDEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Coahuayana

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA DEL SOCORRO	BUENO	GIL
Sindicatura Propietaria	OCTAVIANO	ALVAREZ	AMEZCUA
Sindicatura Suplente	MIGUEL	VILLEGAS	CERVANTES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA ISABEL	HERNANDEZ	DIAZ
1	Suplente	JUANA IRIS	GONZALEZ	MANZO
2	Propietario	JUAN GABRIEL	GOMEZ	ABUNDIS
2	Suplente	DANIEL	SANCHEZ	GOMEZ
3	Propietario	MARIA GUADALUPE	IÑIGUEZ	NEGRETE
3	Suplente	CRISTINA SONIVEL	LEON	CARDENAS
4	Propietario	BALTAZAR	GUTIERREZ	GONZALEZ
4	Suplente	CORNELIO	SANCHEZ	BALLADARES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

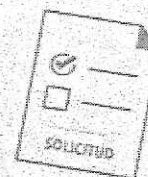
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Coahuayana

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA ISABEL	HERNANDEZ	DIAZ
1	Suplente	JUANA IRIS	GONZALEZ	MANZO
2	Propietario	JUAN GABRIEL	GOMEZ	ABUNDIS
2	Suplente	DANIEL	SANCHEZ	GOMEZ
3	Propietario	MARIA GUADALUPE	IÑIGUEZ	NEGRETE
3	Suplente	CRISTINA SONIVEL	LEON	CARDENAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

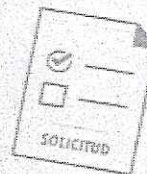
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA OBDULIA	ESQUIVEL	COLIN
Sindicatura Propietaria	RAFAEL	SAUCEDO	SANTANA
Sindicatura Suplente	RAFAEL	MADRIGAL	ALVAREZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. GUADALUPE	RAMOS	RAMOS
1	Suplente	MARIA GUADALUPE	MENDOZA	AVILA
2	Propietario	MARCO ANTONIO	AVILA	MENDOZA
2	Suplente	GILBERTO	ALVARADO	RIVERA
3	Propietario	FATIMA	LOPEZ	RAMOS
3	Suplente	REYNALDA	ANDRADE	LOPEZ
4	Propietario	ALEJANDRO	RAMIREZ	MENDOZA
4	Suplente	MARCO ANTONIO	ANDRADE	MURILLO
5	Propietario	ELSA MATILDE	WALLE	FARIAS
5	Suplente	CECILIA DENICE	MORFIN	ALVAREZ
6	Propietario	LEONARDO	VALDOVINOS	ZEPEDA
6	Suplente	ARMANDO	VALENCIA	VALDOVINOS
7	Propietario			
7	Suplente			

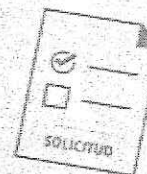
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. GUADALUPE	RAMOS	RAMOS
1	Suplente	MARIA GUADALUPE	MENDOZA	AVILA
2	Propietario	MARCO ANTONIO	AVILA	MENDOZA
2	Suplente	GILBERTO	ALVARADO	RIVERA
3	Propietario	FATIMA	LOPEZ	RAMOS
3	Suplente	REYNALDA	ANDRADE	LOPEZ
4	Propietario	ALEJANDRO	RAMIREZ	MENDOZA
4	Suplente	MARCO ANTONIO	ANDRADE	MURILLO
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Erongarícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SANDRA	RAMOS	GARCIA
Sindicatura Propietaria	DAVID	ACOSTA	SILVA
Sindicatura Suplente	MA. TRINIDAD	TORRES	SOLORIO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA BELEN	MENDOZA	VARGAS
1	Suplente	YESENIA	REYES	CARMONA
2	Propietario	ERIK	HERNANDEZ	RAMIREZ
2	Suplente	LUIS	ROJAS	RUIZ
3	Propietario	IDANIA ARISBED	RUIZ	MAGAÑA
3	Suplente	MARIA GUADALUPE	LEAL	SOLORIO
4	Propietario	ELMER	RUIZ	CIRA
4	Suplente	JORGE	RAMIREZ	VEGA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Erongarícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA BELEN	MENDOZA	VARGAS
1	Suplente	YESENIA	REYES	CARMONA
2	Propietario	ERIK	HERNANDEZ	RAMIREZ
2	Suplente	LUIS	ROJAS	RUIZ
3	Propietario	IDANIA ARISBED	RUIZ	MAGAÑA
3	Suplente	MARIA GUADALUPE	LEAL	SOLORIO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Huaniqueo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA. TRINIDAD	VAZQUEZ	HERRERA
Sindicatura Propietaria	JOSE CARLOS	MENDEZ	VAZQUEZ
Sindicatura Suplente	JOSE MANUEL	MAGAÑA	HEREDIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUADALUPE LOURDES	VILLA	GONZALEZ
1	Suplente	MA. ROSARIO	VITELA	AMBRIZ
2	Propietario	JOSE LUIS	GONZALEZ	ESCOBEDO
2	Suplente	MAURICIO	VAZQUEZ	RUIZ
3	Propietario	CONSUELO	VAZQUEZ	GIL
3	Suplente	MA. EMILIA	ESCAMILLA	GALLEGOS
4	Propietario	ADAN	ANGUIANO	RODRIGUEZ
4	Suplente	ALEJANDRO	ROBLES	BEDOLLA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

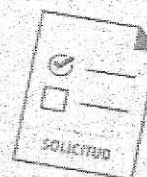
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Huaniqueo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUADALUPE LOURDES	VILLA	GONZALEZ
1	Suplente	MA. ROSARIO	VITELA	AMBRIZ
2	Propietario	JOSÉ LUIS	GONZALEZ	ESCOBEDO
2	Suplente	MAURICIO	VAZQUEZ	RUIZ
3	Propietario	CONSUELO	VAZQUEZ	GIL
3	Suplente	MA. EMILIA	ESCAMILLA	GALLEGOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

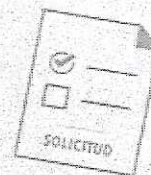
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: José Sixto Verduzco

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE DE JESUS	POLINA	ESTRADA
Sindicatura Propietaria	LORENA	MARTINEZ	HERNANDEZ
Sindicatura Suplente	CLAUDIA ALEJANDRA	ROBLEDO	ZAMORA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOS	RODRIGUEZ	AYALA
1	Suplente	EDUARDO	LEDESMA	TORRES
2	Propietario	ROSALBA	AYALA	JARAMILLO
2	Suplente	AMPARO	ANDRADE	JIMENEZ
3	Propietario	ROBERTO	GARCIA	HERNANDEZ
3	Suplente	LEOPOLDO	NIÑO	CISNEROS
4	Propietario	EVELYNE	ALVAREZ	PARTIDA
4	Suplente	MARIA DEL CARMEN	VALLESILLOS	VELAZQUEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: José Sixto Verduzco

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOS	RODRIGUEZ	AYALA
1	Suplente	EDUARDO	LEDESMA	TORRES
2	Propietario	ROSALBA	AYALA	JARAMILLO
2	Suplente	AMPARO	ANDRADE	JIMENEZ
3	Propietario	ROBERTO	GARCIA	HERNANDEZ
3	Suplente	LEOPOLDO	NIÑO	CISNEROS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: La Huacana

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ALMA DELIA	WENCES	PIMENTEL
Sindicatura Propietaria	TANIA ISABEL	PINEDA	PEÑALOZA
Sindicatura Suplente	MONICA	MENDOZA	NUÑEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA IRENE	MENDOZA	NUÑEZ
1	Suplente	MANUELA	JIMENEZ	REYNA
2	Propietario	JUANA	ALVAREZ	MATEOS
2	Suplente	BLADIMIR	ZAMUDIO	WENCES
3	Propietario	EPIFANIO	GALLEGOS	JIMENEZ
3	Suplente	MOISES	ALVAREZ	MATEOS
4	Propietario	JAVIER	ZAMUDIO	JIMENEZ
4	Suplente	ALEJANDRO	MENDOZA	PEREZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverse

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: La Huacana

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA IRENE	MENDOZA	NUÑEZ
1	Suplente	MANUELA	JIMENEZ	REYNA
2	Propietario	JUANA	ALVAREZ	MATEOS
2	Suplente	BLADIMIR	ZAMUDIO	WENCES
3	Propietario	EPIFANIO	GALLEGOS	JIMENEZ
3	Suplente	MOISES	ALVAREZ	MATEOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

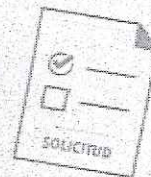
Nombre y firma del validador.
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Marcos Castellanos

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ELIZABETH	LIRA	CHAVEZ
Sindicatura Propietaria	MIGUEL ANGEL	NUÑEZ	GONZALEZ
Sindicatura Suplente	GABRIEL ANGEL	CARDENAS	PULIDO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JULIETA ELIZABETH	CARDENAS	MALDONADO
1	Suplente	LAURA NAIZETH	GONZALEZ	VEGA
2	Propietario	JUAN IGNACIO	PADILLA	PARTIDA
2	Suplente	TOMAS	CORONA	ALCALA
3	Propietario	MA DE LOURDES	SANCHEZ	CASTILLO
3	Suplente	LUCERO	SOLIS	MENDOZA
4	Propietario	JOEL	CHAVEZ	GALVAN
4	Suplente	JUAN FERMIN	CHAVEZ	HARO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

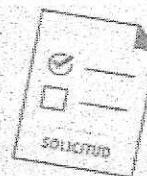
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Marcos Castellanos

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JULIETA ELIZABETH	CARDENAS	MALDONADO
1	Suplente	LAURA NAIZETH	GONZALEZ	VEGA
2	Propietario	JUAN IGNACIO	PADILLA	PARTIDA
2	Suplente	TOMAS	CORONA	ALCALA
3	Propietario	MA DE LOURDES	SANCHEZ	CASTILLO
3	Suplente	LUCERO	SOLIS	MENDOZA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Nuevo Urecho

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	DANTE	VIEYRA	DIAZ
Sindicatura Propietaria	ROSA MARIA	PEREZ	POSADAS
Sindicatura Suplente	IRAIDA	CERVANTES	RAMIREZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GREGORIO	GARCIA	CORNEJO
1	Suplente	FELIPE	BAEZ	VILLANUEVA
2	Propietario	EDITH	RAMIREZ	GOMEZ
2	Suplente	MITZI BRISEIDA	SANDOVAL	VILLEGAS
3	Propietario	SALVADOR	MATA	ESTRADA
3	Suplente	EFRAIN	MAGAÑA	CASTRO
4	Propietario	HERMELINDA	TZINTZUN	BEJAR
4	Suplente	NORMA PATRICIA	ZAMUDIO	CORONA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

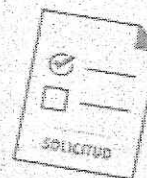
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Nuevo Urecho

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GREGORIO	GARCIA	CORNEJO
1	Suplente	FELIPE	BAEZ	VILLANUEVA
2	Propietario	EDITH	RAMIREZ	GOMEZ
2	Suplente	MITZI BRISEIDA	SANDOVAL	VILLEGAS
3	Propietario	SALVADOR	MATA	ESTRADA
3	Suplente	EFRAIN	MAGAÑA	CASTRO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Numarán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	HERIBERTO	ROMO	VARGAS
Sindicatura Propietaria	MARGARITA	ACOSTA	GALLARDO
Sindicatura Suplente	MARIA LUISA	ZAPIEN	GARCIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EMILIANO ARIEL	RODRIGUEZ	ESQUIVEL
1	Suplente	GERMAN VALENTIN	VAZQUEZ	LOPEZ
2	Propietario	ROSA MA	RANGEL	MORA
2	Suplente	MARGARITA	MADRIGAL	REYES
3	Propietario	CRISTIAN DANIEL	TORRES	FIGUERO
3	Suplente	ALEXIS	PRADO	BERBER
4	Propietario	NANCY RAQUEL	HEREDIA	HERRERA
4	Suplente	MA DE LA LUZ	GOMEZ	GAZCON
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

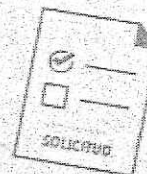
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Numarán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EMILIANO ARIEL	RODRIGUEZ	ESQUIVEL
1	Suplente	GERMAN VALENTIN	VAZQUEZ	LOPEZ
2	Propietario	ROSA MA	RANGEL	MORA
2	Suplente	MARGARITA	MADRIGAL	REYES
3	Propietario	CRISTIAN DANIEL	TORRES	FIGUERO
3	Suplente	ALEXIS	PRADO	BERBER
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Ocampo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ELIZABETH	GUZMAN	VILCHIS
Sindicatura Propietaria	J REFUGIO	SEGUNDO	GARCIA
Sindicatura Suplente	CESAR ISRAEL	CRUZ	ARGUETA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LETICIA	RIVERA	HERNANDEZ
1	Suplente	MARTHA	HERNANDEZ	CASTRO
2	Propietario	JOSE LUIS	MORA	BECERRIL
2	Suplente	FILADELFO	COLIN	CASTAÑEDA
3	Propietario	NILDA PATRICIA	SANCHEZ	SARMIENTO
3	Suplente	DOLORES	HERNANDEZ	RODRIGUEZ
4	Propietario	GENARO	RESENDIZ	MARTINEZ
4	Suplente	CIPRIANO	MAYA	COLIN
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

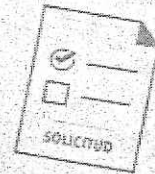
Regidurías de representación proporcional: al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Ocampo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LETICIA	RIVERA	HERNANDEZ
1	Suplente	MARTHA	HERNANDEZ	CASTRO
2	Propietario	JOSE LUIS	MORA	BECERRIL
2	Suplente	FILADELFO	COLIN	CASTAÑEDA
3	Propietario	NILDA PATRICIA	SANCHEZ	SARMIENTO
3	Suplente	DOLORES	HERNANDEZ	RODRIGUEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

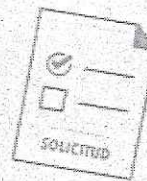
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Panindícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	VICTOR HUGO	CHAVEZ	SAAVEDRA
Sindicatura Propietaria	VERONICA	CORTES	PERALTA
Sindicatura Suplente	SOFIA	RAMIREZ	VENEGAS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAURILIO	ORDAZ	GALLARDO
1	Suplente	ESTANISLAO	AREVALO	NAVARRO
2	Propietario	DOLORES	MATA	VILLEGAS
2	Suplente	MARIA GUADALUPE	CERVANTES	MORENO
3	Propietario	JOSE ANTONIO	CORTES	CORTES
3	Suplente	LUDWIG	R.CORTES	CHAVEZ
4	Propietario	ANA ELIA	GARCIA	TORRES
4	Suplente	ARTEMISA	CASTRO	ROMERO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

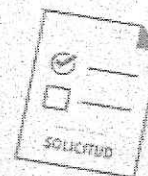
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Panindícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAURILIO	ORDAZ	GALLARDO
1	Suplente	ESTANISLAO	AREVALO	NAVARRO
2	Propietario	DOLORES	MATA	VILLEGAS
2	Suplente	MARIA GUADALUPE	CERVANTES	MORENO
3	Propietario	JOSE ANTONIO	CORTES	CORTES
3	Suplente	LUDWIG	R.CORTES	CHAVEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Paracho

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	NICOLAS	ZALAPA	VARGAS
Sindicatura Propietaria	RUTH ISABEL	HERRERA	MORALES
Sindicatura Suplente	ALBERTINA	VIDAL	SIERRA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SERGIO	LEMUS	FLORES
1	Suplente	EDUARDO	SAUCEDO	BARAJAS
2	Propietario	MA. DOLORES	MORALES	VAZQUEZ
2	Suplente	MONICA	RIOS	PEREZ
3	Propietario	ARNULFO	VARGAS	FLORES
3	Suplente	ALBERTO	CRISOSTOMO	APARICIO
4	Propietario	ANA	PASCUAL	MORALES
4	Suplente	KARLA MELISSA	REYES	VIDALES
5	Propietario	JOSE	PEREZ	PASCUAL
5	Suplente	MATEO	RAMOS	RAFAEL
6	Propietario	MARISOL	DIAZ	ZEPEDA
6	Suplente	MA. DEL CARMEN	ORTIZ	SOTO
7	Propietario			
7	Suplente			

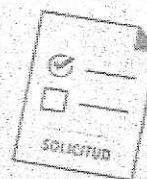
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Paracho

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SERGIO	LEMUS	FLORES
1	Suplente	EDUARDO	SAUCEDO	BARAJAS
2	Propietario	MA. DOLORES	MORALES	VAZQUEZ
2	Suplente	MONICA	RIOS	PEREZ
3	Propietario	ARNULFO	VARGAS	FLORES
3	Suplente	ALBERTO	CRISOSTOMO	APARICIO
4	Propietario	ANA	PASCUAL	MORALES
4	Suplente	KARLA MELISSA	REYES	VIDALES
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

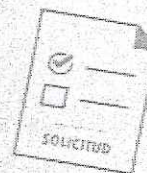
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Quiroga

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CARMEN	HURTADO	TOVAR
Sindicatura Propietaria	LAURA	RODRIGUEZ	CHAGOLLA
Sindicatura Suplente	GEORGINA	SERVIN	FUENTES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUILLERMO	CALDERON	CHAVEZ
1	Suplente	JOSE FERNANDO	CAMPUZANO	TORRES
2	Propietario	MARTHA PARTRICIA	FARIAS	GARCIA
2	Suplente	ANA MARIA	PALACIOS	RANGEL
3	Propietario	HUMBERTO	HERRERA	HERRERA
3	Suplente	JOSE LUIS	MONRROY	SERVIN
4	Propietario	ISSEL GABRIELA	BACA	PEREZ
4	Suplente	MELVA INES	MARIANO	RIVERA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

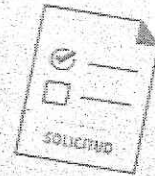
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Quiroga

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUILLERMO	CALDERON	CHAVEZ
1	Suplente	JOSE FERNANDO	CAMPUZANO	TORRES
2	Propietario	MARTHA PARTRICIA	FARIAS	GARCIA
2	Suplente	ANA MARIA	PALACIOS	RANGEL
3	Propietario	HUMBERTO	HERRERA	HERRERA
3	Suplente	JOSE LUIS	MONRROY	SERVIN
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: San Lucas

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE TRINIDAD	VEGA	CRUZ
Sindicatura Propietaria	ROXANA	MACEDONIO	MOJICA
Sindicatura Suplente	REYNA MICHEL	CAMPOS	BENITEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ADDIEL	HERNANDEZ	GRANADOS
1	Suplente	JOSE	ESPINOZA	BURGOS
2	Propietario	KEYRI	SANTIBAÑEZ	GOMEZ
2	Suplente	JOSEFINA	RIOS	CRUZ
3	Propietario	ALEJANDRO	CAYETANO	REYNOSO
3	Suplente	MARCELO	AGUIRRE	CRUZ
4	Propietario	MAYRA ALEJANDRA	NAMBO	PEREZ
4	Suplente	AMELIA	DE LA PAZ	DIAZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: San Lucas

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ADDIEL	HERNANDEZ	GRANADOS
1	Suplente	JOSE	ESPOZA	BURGOS
2	Propietario	KEYRI	SANTIBAÑEZ	GOMEZ
2	Suplente	JOSEFINA	RIOS	CRUZ
3	Propietario	ALEJANDRO	CAYETANO	REYNOSO
3	Suplente	MARCELO	AGUIRRE	CRUZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tancitaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARTHA ROSARIO	LOPEZ	LOZANO
Sindicatura Propietaria	SERGIO	PADILLA	RODRIGUEZ
Sindicatura Suplente	J. ROSARIO	LOPEZ	TORRES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA DEL REFUGIO	QUIROZ	IRIANDA
1	Suplente	BLANCA ESTHELA	GUTIERREZ	VELAZQUEZ
2	Propietario	PRISCILIANO	ZAMORA	PAZ
2	Suplente	ARTURO	MONTERO	ZAMORA
3	Propietario	MARIA JOSE	TORRES	CISNEROS
3	Suplente	MARISOL	AGUSTIN	AGUIRRE
4	Propietario	HUGO ALEJANDRO	TORRES	UREÑA
4	Suplente	ALEJANDRO FABIAN	RIOS	OCHOA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tancítaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA DEL REFUGIO	QUIROZ	IRIANDA
1	Suplente	BLANCA ESTHELA	GUTIERREZ	VELAZQUEZ
2	Propietario	PRISCILIANO	ZAMORA	PAZ
2	Suplente	ARTURO	MONTERO	ZAMORA
3	Propietario	MARIA JOSE	TORRES	CISNEROS
3	Suplente	MARISOL	AGUSTIN	AGUIRRE
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tangamandapio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	EDUARDO	CEJA	GIL
Sindicatura Propietaria	JULIA YOLANDA	GONZALEZ	CARRIEDO
Sindicatura Suplente	LAURA	VEGA	SANDOVAL

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALFREDO	VICTORIANO	MORA
1	Suplente	JUAN CARLOS	MORENO	NAVA
2	Propietario	GUADALUPE	GONZALEZ	GONZALEZ
2	Suplente	DANIELA	ZAMANO	VARGAS
3	Propietario	JULIO CESAR	MATEO	MENDOZA
3	Suplente	RODRIGO	RAMOS	MATEO
4	Propietario	GUILLERMINA	CERVANTES	OLIVARES
4	Suplente	FLORA	BERNABE	AMEZCUA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

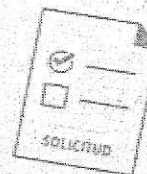
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tangamandapio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALFREDO	VICTORIANO	MORA
1	Suplente	JUAN CARLOS	MORENO	NAVA
2	Propietario	GUADALUPE	GONZALEZ	GONZALEZ
2	Suplente	DANIELA	ZAMANO	VARGAS
3	Propietario	JULIO CESAR	MATEO	MENDOZA
3	Suplente	RODRIGO	RAMOS	MATEO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

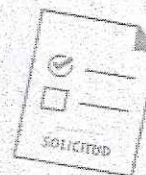
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tangancícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	BEATRIZ	LEON	CHAVEZ
Sindicatura Propietaria	SERVANDO	CASTILLO	GONZALEZ
Sindicatura Suplente	JAIME	ARREDONDO	MOSQUEDA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA OFELIA	MENDOZA	ISLAS
1	Suplente	ISABEL	LARA	CASTRO
2	Propietario	ROBERTO	TOVAR	MARISCAL
2	Suplente	DAVID	MAGAÑA	MARIN
3	Propietario	MA. GUADALUPE	AGUSTIN	GIL
3	Suplente	ESPERANZA	FELIPE	BERNABE
4	Propietario	SERGIO	MAGAÑA	ALFARO
4	Suplente	JUAN PABLO	CERANO	PIZANO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tangancícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA OFELIA	MENDOZA	ISLAS
1	Suplente	ISABEL	LARA	CASTRO
2	Propietario	ROBERTO	TOVAR	MARISCAL
2	Suplente	DAVID	MAGAÑA	MARIN
3	Propietario	MA. GUADALUPE	AGUSTIN	GIL
3	Suplente	ESPERANZA	FELIPE	BERNABE
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tepalcatepec

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	FRANCISCO	ESPINOSA	VALENCIA
Sindicatura Propietaria	MARIA DEL ROSARIO	MADRIZ	HERNANDEZ
Sindicatura Suplente	MARCELA	VALENCIA	CORTEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JORGE ALBERTO	NARANJO	AGUILERA
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	LINAREZ	HERNANDEZ
2	Propietario	ITZIA ANAHI	BUENO	SANCHEZ
2	Suplente	ALONDRA	CASTAÑEDA	RIOS
3	Propietario	NICANOR	ALCAZAR	GAYTAN
3	Suplente	SALVADOR	GUTIERREZ	ARREGUIN
4	Propietario	CASILDA	FERNANDEZ	ESPINOZA
4	Suplente	LIZETH BERENICE	MORA	MORA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tepalcatepec

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JORGE ALBERTO	NARANJO	AGUILERA
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	LINAREZ	HERNANDEZ
2	Propietario	ITZIA ANAHI	BUENO	SANCHEZ
2	Suplente	ALONDRA	CASTAÑEDA	RIOS
3	Propietario	NICANOR	ALCAZAR	GAYTAN
3	Suplente	SALVADOR	GUTIERREZ	ARREGUIN
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tingambato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIO	AGUILERA	MARTINEZ
Sindicatura Propietaria	IURITZI ANAI	PEREZ	CEJA
Sindicatura Suplente	ANGELICA MARIA	CRUZ	JIMENEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MIGUEL ANGEL	JUAREZ	CORTES
1	Suplente	ULISES	CASTILLO	ARELLANO
2	Propietario	MARIA TERESA	ARELLANO	RIVERA
2	Suplente	MARIA DE LA LUZ	JIMENEZ	RAMIREZ
3	Propietario	SERGIO	MELCHOR	HERNANDEZ
3	Suplente	JOSE ASUNCION	BENITEZ	JIMENEZ
4	Propietario	MA DE LA LUZ	MEDINA	CERNA
4	Suplente	MIRIAM	VILLEGAS	AGUILERA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

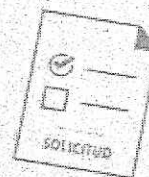
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tingambato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MIGUEL ANGEL	JUAREZ	CORTES
1	Suplente	ULISES	CASTILLO	ARELLANO
2	Propietario	MARIA TERESA	ARELLANO	RIVERA
2	Suplente	MARIA DE LA LUZ	JIMENEZ	RAMIREZ
3	Propietario	SERGIO	MELCHOR	HERNANDEZ
3	Suplente	JOSE ASUNCION	BENITEZ	JIMENEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tumbiscatío

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MANUELA	JIMENEZ	REYNA
Sindicatura Propietaria	TANIA	ISABEL	REYNA
Sindicatura Suplente	MONICA	MENDOZA	NUÑEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JAVIER	ZAMUDIO	JIMENEZ
1	Suplente	FABIOLA LIZET	ZUÑIGA	AYALA
2	Propietario	LETICIA	RODRIGUEZ	AYALA
2	Suplente	TANIA ISABEL	PINEDA	PEÑALOZA
3	Propietario	BLADIMIR	ZAMUDIO	WENCES
3	Suplente	JOSE DE JESUS	RUIZ	IÑIGUEZ
4	Propietario	MANUELA	JIMENEZ	REYNA
4	Suplente	JUANA	ALVAREZ	MATEOS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

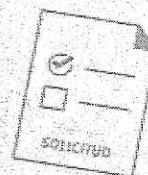
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tumbiscatio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JAVIER	ZAMUDIO	JIMENEZ
1	Suplente	FABIOLA LIZET	ZUÑIGA	AYALA
2	Propietario	LETICIA	RODRIGUEZ	AYALA
2	Suplente	TANIA ISABEL	PINEDA	PEÑALOZA
3	Propietario	BLADIMIR	ZAMUDIO	WENCES
3	Suplente	JOSE DE JESUS	RUIZ	IÑIGUEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

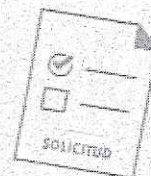
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tzitzio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE LUIS	GUTIERREZ	PEREZ
Sindicatura Propietaria	MIRIAM	CORREA	CORREA
Sindicatura Suplente	SONIA	LUNA	RODRIGUEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE OTONIEL	VACA	BENITEZ
1	Suplente	OLIVIA	AVALOS	AVALOS
2	Propietario	EULOGIA	RIVERA	TINOCO
2	Suplente	MARTA	CORONA	CALDERON
3	Propietario	SALVADOR	RANGEL	SANCHEZ
3	Suplente	NOEL	MARTINEZ	ZAVALA
4	Propietario	YESICA	PATÍÑO	REYES
4	Suplente	JUANA	DURAN	ARREOLA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

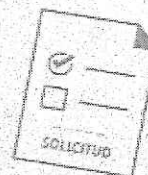
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Tzitzio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE OTONIEL	VACA	BENITEZ
1	Suplente	OLIVIA	AVALOS	AVALOS
2	Propietario	EULOGIA	RIVERA	TINOCO
2	Suplente	MARTA	CORONA	CALDERON
3	Propietario	SALVADOR	RANGEL	SANCHEZ
3	Suplente	NOEL	MARTINEZ	ZAVALA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

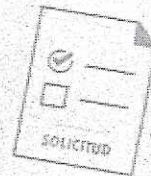
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Venustiano Carranza

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	FRANCISCO JAVIER	MORENO	BUENROSTRO
Sindicatura Propietaria	RAQUEL ALICIA	CURIEL	NAVARRETE
Sindicatura Suplente	MARIA AMPARO	SANCHEZ	TOSTADO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JAIME	CEJA	GARCIA
1	Suplente	LUIS FERNANDO	CARDENAS	GUTIERREZ
2	Propietario	ESTEFANIA	ALVAREZ	HERNANDEZ
2	Suplente	FLOR AZUCENA	OSEGUEDA	SANCHEZ
3	Propietario	ELIAS CARMELO	NAVARRO	DEL RIO
3	Suplente	ISMAEL	RODRIGUEZ	NUÑEZ
4	Propietario	MARIA ELENA	MACIEL	DANIEL
4	Suplente	CLAUDIA GABRIELA	RAMIREZ	GARCIA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

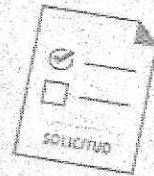
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Venustiano Carranza

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JAIME	CEJA	GARCIA
1	Suplente	LUIS FERNANDO	CARDENAS	GUTIERREZ
2	Propietario	ESTEFANIA	ALVAREZ	HERNANDEZ
2	Suplente	FLOR AZUCENA	OSEGUEDA	SANCHEZ
3	Propietario	ELIAS CARMELO	NAVARRO	DEL RIO
3	Suplente	ISMAEL	RODRIGUEZ	NUÑEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Ziracuaretiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	VERONICA	SANCHEZ	AGUIRRE
Sindicatura Propietaria	JUAN MARTIN	CARDONA	TALAVERA
Sindicatura Suplente	OSCAR	GARCIA	ANDRADE

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA DE LOURDES	MENDOZA	GUTIERREZ
1	Suplente	PABLA	TOLEDO	HERRERA
2	Propietario	ANTONINO	ARIAS	BAILON
2	Suplente	JOEL	RAMIREZ	AGUILAR
3	Propietario	LILIAN	GARCIA	ARIAS
3	Suplente	YAZMIN	GAYTAN	MONDRAGON
4	Propietario	JOSE MARTIN	BANDERAS	REYES
4	Suplente	JAVIER	PONCE	FIGUEROA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido de la Revolución Democrática

Partido Político

Municipio: Ziracuaretiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA DE LOURDES	MENDOZA	GUTIERREZ
1	Suplente	PABLA	TOLEDO	HERRERA
2	Propietario	ANTONINO	ARIAS	BAILON
2	Suplente	JOEL	RAMIREZ	AGUILAR
3	Propietario	LILIAN	GARCIA	ARIAS
3	Suplente	YAZMIN	GAYTAN	MONDRAGON
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. David Alejandro Morelos Bravo

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021